

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	GUÍA CONCEPTUAL Y METODOLÓGICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE DE ALISTAMIENTO COMUNITARIO PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS	Código: 430,08,04-5
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO DE ALISTAMIENTO PARA SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS	Fecha: 16/12/2019 Página: 1 de 95

GUÍA CONCEPTUAL Y METODOLÓGICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE DE ALISTAMIENTO COMUNITARIO PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS

1.	OBJETIVO:	2
2.	ALCANCE:	2
3.	DEFINICIONES:.....	2
6.	EJERCICIOS ADICIONALES PARA EL ALISTAMIENTO COMUNITARIO	81
	ÁRBOL DE LA REPARACIÓN COLECTIVA.....	81
	DIBUJANDO LA REPARACIÓN COLECTIVA	88
	SOCIALIZACIÓN FASE DE CARACTERIZACIÓN.....	89
	SOCIALIZACIÓN FASE DE DISEÑO Y FORMULACIÓN	91
7.	FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO.....	93
8.	CONTROL DE CAMBIOS	95

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	GUÍA CONCEPTUAL Y METODOLÓGICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE DE ALISTAMIENTO COMUNITARIO PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS	Código: 430,08,04-5
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO DE ALISTAMIENTO PARA SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS	Fecha: 16/12/2019 Página: 2 de 95

GUÍA CONCEPTUAL Y METODOLÓGICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE DE ALISTAMIENTO COMUNITARIO PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS

1. OBJETIVO:

Generar las comprensiones y aclaraciones necesarias en los sujetos de reparación colectiva con pertenencia étnica culturalmente adecuado a sus usos y costumbres; mediante propuesta de jornadas de formación y actividades adicionales en las que se abarquen las siguientes temáticas: antecedentes normativos del programa de reparación colectiva, la comprensión del derecho fundamental de la consulta previa, el alcance de un programa de carácter administrativo, la ruta de reparación colectiva y el fortalecimiento organizativo.

2. ALCANCE:

Esta guía establece un compilado de actividades temáticas como metodológicas y pedagógicas para tener en cuenta al momento de hacer un proceso de alistamiento comunitario en pueblos y comunidades con pertenencia étnica. La guía aporta la propuesta de un modelo de cinco jornadas, cada una con un tiempo estimado de implementación; adicional se comparten ejercicios complementarios para alistar el SRC y ejercicios de fortalecimiento para los Sujetos. Con el desarrollo de cada una de las jornadas se espera transferir al sujeto de reparación colectiva las herramientas conceptuales y claridades en torno a la ruta de reparación colectiva y lo que se puede o no lograr en términos de reparación colectiva por medio de este programa de reparación administrativa. Adicional se aporta otros ejercicios de alistamiento y fortalecimiento como propuesta para la necesaria adecuación cultural según los usos y costumbres del pueblo o comunidad étnica.

3. DEFINICIONES:

- **ATRIBUTOS:** hace referencia a las unidades de análisis para los pueblo y comunidades étnicas, incluidas en el registro único de víctimas, para el desarrollo de las fases del programa de reparación colectiva, a saber:
 1. Auto reconocimiento y reconocimiento por terceros
 2. Proyecto Colectivo.
 3. Prácticas Colectivas.
 4. Formas de Organización y Relacionamiento.
 5. Territorio
- **CATEGORÍAS DE DAÑO:** se corresponden a los atributos del sujeto colectivo. Es decir, las categorías de daño son el reflejo

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	GUÍA CONCEPTUAL Y METODOLÓGICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE DE ALISTAMIENTO COMUNITARIO PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS	Código: 430,08,04-5
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO DE ALISTAMIENTO PARA SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS	Fecha: 16/12/2019 Página: 3 de 95

espejo o, imagen especular, de las afectaciones negativas a los atributos generales que definen a un sujeto colectivo. En esa medida, el programa también rastrea en la fase de diagnóstico del daño las afectaciones negativas que produjeron las violaciones a los derechos humanos o las infracciones al derecho internacional humanitario sobre las siguientes categorías de daño: daño a las formas de organización y relacionamiento, daño a las prácticas colectivas, daño al proyecto colectivo, daño al territorio (cuando aplique, dependiendo del sujeto colectivo) y daño a las formas de autorreconocimiento y/o reconocimiento por terceros.

- **CULTURALMENTE ADECUADO:** el proceso deberá respetar las costumbres y tradiciones de los pueblos, mediante procedimientos metodológicos y pedagógicos apropiados de acuerdo con su cosmovisión, usos, tradiciones y costumbres; teniendo en cuenta la organización política, la interculturalidad y la lengua propia de los pueblos con pertenencia étnica. Desarrollándose bajo los parámetros del dialogo intercultural, reconociendo la diversidad lingüística y en los tiempos que atiendan el territorio y las prácticas culturales.
- **CONSULTA PREVIA:** derecho fundamental que tienen los pueblos indígenas Pueblos Indígenas, Pueblo Rrom y Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, cuando se toman medidas (legislativas y administrativas) o cuando se vayan a realizar proyectos, obras o actividades dentro de sus territorios, buscando de esta manera proteger su integridad cultural, social y económica y garantizar el derecho a la participación. En 1991, la Ley 21 ratificó, por parte del Estado colombiano, el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que contiene la figura de la consulta previa, la cual se encuentra respaldada además por los artículos 1, 2, 7, 70, 329 y 330 de la Constitución colombiana. La aplicación de la consulta previa, para el programa de reparación colectiva para pueblos y comunidades étnicas, está consignado en el decreto ley 4633 de 2011 artículo 27, decreto ley 4634 artículo 32 y el decreto ley 4635 artículo 42.
- **COMUNIDAD NEGRA:** es el conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia, comparten una historia y tienen sus propias tradiciones y costumbres dentro de la relación campo-poblado, además revelan y conservan conciencia de identidad que las distinguen de otros grupos étnicos. (Artículo. 2- Ley 70 de 1993).
- **COSMOVISIÓN:** es el conjunto de creencias, valores y sistemas de conocimiento que articulan la vida social de los pueblos y comunidades con pertenencia étnica; cada pueblo cuenta con una forma particular de concebir la relación entre el hombre, la sociedad y el mundo natural y sobrenatural. La cosmovisión está íntimamente ligada a la espiritualidad, la política, la economía y el medio ambiente. En los sistemas cosmológicos la tradición tiene un enorme peso.

La cosmovisión expresa la relación de los hombres con los dioses, establece el orden jerárquico del cosmos, la concepción del cuerpo humano y estructura la vida comunitaria. Así mismo, agrupa el conjunto de los mitos que explican el origen del mundo. En las diversas cosmovisiones de los pueblos con pertenencia étnica, el tiempo y el calendario ocupan un lugar destacado.

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	GUÍA CONCEPTUAL Y METODOLÓGICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE DE ALISTAMIENTO COMUNITARIO PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS	Código: 430,08,04-5
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO DE ALISTAMIENTO PARA SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS	Fecha: 16/12/2019 Página: 4 de 95

Existe también una estrecha relación entre el conjunto de los sistemas de creencias y saberes y la estructura familiar. Las comunidades étnicas suelen estar formadas por familias extensas, cuyo vínculo no es exclusivamente consanguíneo, sino que está establecido en términos de la pertenencia a un linaje en que un dios o ancestro tutelar es considerado como el antepasado común de los miembros del grupo.

- **DAÑO COLECTIVO:** es la afectación o el impacto negativo que generó el conflicto armado sobre alguno o la totalidad de los atributos que caracterizan a los colectivos. Lo anterior como consecuencia de tres hipótesis de victimización: el menoscabo ocasionado por la violación de los derechos colectivos, la violación grave y/o manifiesta de los derechos individuales de los miembros de los colectivos o el impacto colectivo de la violación de derechos individuales, (artículo 151 de la ley 1448 de 2011).

Estas afectaciones o impactos negativos están asociadas a la percepción del sufrimiento, la pérdida, la transformación negativa de sus vidas, el detrimento de los recursos para afrontar el futuro o para construir el proyecto que se tenía antes de los hechos violentos. No se refiere pues, a la sumatoria de daños individuales.

- **DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS (DAE):** es la dirección encargada de articular con las demás direcciones y subdirecciones que las acciones de atención asistencia y reparación integral para los pueblos y comunidades indígenas, el Pueblo Rrom o Gitano, las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras respondan a de forma ordenada, sistemática, coherente, eficiente y armónica a la reivindicación de sus derechos en torno al territorio, la identidad cultural y la autonomía y gobierno propio a partir de la implementación de los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011.
- **EJERCICIO:** es una práctica que sirve para adquirir unos conocimientos o desarrollar una habilidad, para este caso sobre los conceptos, procedimientos y actividades dentro del desarrollo de la ruta de reparación colectiva.
- **EJES TEMÁTICOS:** es un conjunto de contenidos y disciplinas afines, que permite conectar diferentes temáticas necesarias para aportar la información justa y adecuada a las comunidades y pueblos étnicos en el marco del desarrollo de la ruta de reparación colectiva, en la fase de alistamiento.
- **ELEMENTOS OBSERVABLES DEL ATRIBUTO:** hace referencia al conjunto de criterios que permiten rastrear y describir de manera profunda cómo solía ser o estar constituido cada uno de los atributos que definen al sujeto colectivo antes del desencadenamiento del conflicto armado.
- **ENFOQUE MARCO LÓGICO:** permite planear acciones dirigidas al cumplimiento de un propósito o de un objetivo dentro de un

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	GUÍA CONCEPTUAL Y METODOLÓGICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE DE ALISTAMIENTO COMUNITARIO PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICOS	Código: 430,08,04-5
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO DE ALISTAMIENTO PARA SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICOS	Fecha: 16/12/2019 Página: 5 de 95

tiempo determinado. De igual manera, el enfoque posibilita que las acciones planeadas estén dirigidas al cumplimiento de un propósito, es decir, permite concentrar los esfuerzos en el logro de aquello que se espera conseguir. Así mismo, permite que esos esfuerzos se piensen en el corto y largo plazo, para el caso de la reparación colectiva, permite establecer relaciones claras entre el daño ocurrido y la acción dirigida a repararlo. Su construcción es participativa y posibilita la comunicación y el entendimiento entre todas las partes involucradas (en este caso entre el SRC y la UARIV). Así mismo, permite hacer seguimiento y evaluación a las actividades que se realizan, para saber si están cumpliendo o no, con lo que se ha propuesto.

- **ENFOQUES DIFERENCIALES:** “El conjunto de medidas y acciones que al dar un trato diferenciado a algunos grupos poblacionales: i. Buscan garantizar la igualdad efectiva en el acceso a las medidas de atención, asistencia y reparación integral. ii. Deben responder a las particularidades y grado de vulnerabilidad de las víctimas. iii. Contribuyen a eliminar esquemas de discriminación y marginación que pudieron ser causa o contribuyeron a la ocurrencia de hechos victimizantes.”¹
- **ESTRATEGIA DE GESTIÓN DE OFERTA:** hace parte del modelo de reparación colectiva, inicia en la fase de alistamiento y está orientada a desarrollar acciones que permitan contar con las condiciones mínimas para iniciar el programa, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 3143 del 23 de julio de 2018.
- **FASE DE ALISTAMIENTO:** es la fase de la ruta de reparación colectiva en el que se realizan todas las acciones preparatorias, con el sujeto de reparación colectiva étnico, para el desarrollo de las fases de caracterización y formulación que están enmarcadas en el derecho fundamental de la consulta previa; así mismo, el alistamiento socializa y prepara a la institucionalidad pertinente para el abordaje de la ruta de reparación con los sujetos étnicos.
- Se abordan, principalmente, los siguientes ejes temáticos:
 - Principios normativos del programa de reparación colectiva
 - Derecho fundamental de la consulta previa
 - Alcance del programa de reparación colectiva de carácter administrativo
 - Ruta de reparación colectiva
 - Proceso de fortalecimiento
 - Gestión de oferta
- **GRUPO DE APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO:** es un grupo de personas representativo del Sujeto de Reparación Colectiva,

¹ ABC del Modelo de Operación con Enfoque Diferencial y de género. Conceptos básicos en el marco de la implementación de la Resolución 758 de 2014 de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las víctimas.

<https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/abcinstrumentalizacionmodeloconenfoquediferencialydegenero.pdf>

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	GUÍA CONCEPTUAL Y METODOLÓGICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE DE ALISTAMIENTO COMUNITARIO PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS	Código: 430,08,04-5
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO DE ALISTAMIENTO PARA SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS	Fecha: 16/12/2019 Página: 6 de 95

responsable de dinamizar el proceso y de interlocutar con la Unidad para las Víctimas, otras instituciones y organizaciones del sector civil. En su elección se debe garantizar que los distintos liderazgos y los sujetos de especial protección constitucional encuentren representación en este espacio. El grupo de apoyo y acompañamiento podrá tomar el nombre que la comunidad prefiera y contará con la participación de las autoridades tradicionales, líderes y lideresas representativos de la comunidad.

- **INFORME DE LA FASE:** soporte que da cuenta de las actividades y el desarrollo metodológico y los compromisos establecidos durante la implementación de cada una de las fases contempladas en la ruta de reparación colectiva. Se debe elaborar una vez finalizada cada fase. Este documento es progresivo en el desarrollo de la fase y con seguimiento de los profesionales de nivel nacional.
- **PERTENENCIA ÉTNICA:** se refiere a la identificación de las personas como integrantes de uno de los grupos étnicos reconocidos o en proceso de reconocimiento identitario. Los criterios de identificación son: el autorreconocimiento (identidad étnica), la lengua, usos y costumbres y la territorialidad.
- **POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA:** son los grupos poblacionales que hacen presencia en todo el territorio nacional (urbano-rural), que autorreconocen de raíces y ascendencia histórica, étnica y cultural africana nacidos en Colombia, con su diversidad racial, lingüística y folclórica.
- **POBLACIÓN PALENQUERA:** grupo de personas y familias negras que huyeron de la esclavización y desarrollaron en el tiempo conciencia de comunidad, fundaron poblados ubicados en lugares de difícil acceso, llamados palenques, donde construyeron un proyecto de independencia que les permitió vivir de manera autónoma al margen de la sociedad esclavista. Poblados que aún hoy existen en la actualidad y a través de distintas expresiones se auto determinan como comunidades con pertenencia palenquera.
- **POBLACIÓN RAIZAL:** es la población nativa del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina descendientes de la unión entre europeos (principalmente ingleses, españoles y holandeses) y esclavos africanos. Se distinguen por su cultura, lengua (creole), creencias religiosas (iglesia bautista), entre otras.
- **PUEBLO RROM:** se es Rrom o gitano por descendencia patrilineal, configurado fundamentalmente en torno a la autoridad emanada de un hombre de reconocido prestigio y conocimiento, quien a través de diferentes alianzas, se articula a otros grupos de parentesco, en donde todos comparten, entre otros aspectos, la idea de un origen común, una tradición nómada, un idioma, un sistema jurídico -la Kriss Romaní-, unas autoridades, una organización social, el respeto a un complejo sistema de valores y creencias, un especial sentido de la estética que conlleva a un fuerte apego a la libertad individual y colectiva, los cuales definen fronteras étnicas que los distinguen de otros grupos étnicos.

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	GUÍA CONCEPTUAL Y METODOLÓGICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE DE ALISTAMIENTO COMUNITARIO PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS	Código: 430,08,04-5
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO DE ALISTAMIENTO PARA SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS	Fecha: 16/12/2019 Página: 7 de 95

- **PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS:** considerados indígenas por el hecho de descender de poblaciones que habitaban en el país o en una región geográfica a la que pertenece el país en la época de la conquista o la colonización o del establecimiento de las actuales fronteras estatales y que, cualquiera que sea su situación jurídica, conservan todas sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas. (ley 21 de 1991, art 1).
- **REFERENTES DE CUIDADO ÉTNICOS:** es un grupo de personas del Sujeto de Reparación Colectiva étnico que se caracteriza tradicionalmente por sus labores de cuidado al interior de los colectivos, estos son, por ejemplo, médicos tradicionales, cuidadores del territorio y la espiritualidad de este y las comunidades y parteras, entre otros. Su participación al interior del Programa de Reparación Colectiva es muy importante durante todo el proceso, pero su función consiste en dinamizar la medida de rehabilitación colectiva.
- **REGISTRO CENSAL:** es la información recolectada por las autoridades étnico-territoriales que contabiliza la población que hace parte del Sujeto de Reparación Colectiva; esta información permite verificar su estado en el RUV y sus características especiales, tales como; población infantil, personas de la tercera, género, condiciones de discapacidad, entre otros. Así mismo, este insumo es la base para el cálculo de la medida de indemnización colectiva.
- **SUBCATEGORÍAS DE DAÑO:** para una descripción profunda y, en lo posible, holística de las categorías de daño, el modelo de reparación colectiva propone las subcategorías del daño, las cuales permiten ahondar en las formas y aspectos que el conflicto armado afectó cada atributo. Cabe subrayar que, al realizar una lectura detenida del modelo de reparación colectiva, específicamente de la fase de diagnóstico del daño, se identificará que estas subcategorías de daño, en su mayoría, son los mismos elementos observables que permiten describir y constatar el estado de los atributos antes del conflicto armado.
- **SUBDIRECCIÓN DE REPARACIÓN COLECTIVA (Sub. RC):** es la dependencia encargada de ejecutar y evaluar las acciones que en materia de reparación colectiva sean adoptadas por la Unidad, a través del programa de reparación colectiva, en los términos establecidos en los artículos 151 y 152 de la Ley 1448 de 2011. (Artículo 23. Decreto 4802 de 2011).
- **SUJETO DE REPARACIÓN COLECTIVA (SRC):** Los Sujetos de Reparación Colectiva son aquellos colectivos que han sufrido daños colectivos, en términos del artículo 3 y específicamente el artículo 151 de la Ley 1448 de 2011; el artículo 152 de la Ley 1448 de 2011; asimismo, el Decreto 1084 de 2015 en el artículo 2.2.7.8.2, reconoce la existencia de tres tipos de sujetos colectivos susceptibles de ser reparados colectivamente: comunidades (étnicas y no étnicas), grupos y organizaciones (sociales, sindicales o políticas), por lo cual para fines del registro de estos sujetos, es necesario identificar y analizar los daños colectivos a partir de la afectación de sus atributos como consecuencia de hechos victimizantes ocurridos con ocasión al conflicto armado interno.

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	GUÍA CONCEPTUAL Y METODOLÓGICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE DE ALISTAMIENTO COMUNITARIO PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICOS	Código: 430,08,04-5
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO DE ALISTAMIENTO PARA SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICOS	Fecha: 16/12/2019 Página: 8 de 95

- **VÍCTIMAS:** las víctimas son aquellas personas que individual o colectivamente han sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno.

En consonancia con los decretos ley 4633, 4634 y 4635 de 2011, el artículo 3º determina como víctimas:

- A los individuos.
- A la comunidad
- Al territorio

4. ACTIVIDADES:

Resumen de las jornadas de trabajo:

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	GUÍA CONCEPTUAL Y METODOLÓGICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE DE ALISTAMIENTO COMUNITARIO PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICOS	Código: 430,08,04-5
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO DE ALISTAMIENTO PARA SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICOS	Fecha: 16/12/2019 Página: 9 de 95

PRIMERA JORNADA DE TRABAJO CONCERTACIÓN FASE DE ALISTAMIENTO

Objetivo general:

Trabajar junto con el colectivo étnico, conceptos introductorios y relacionados con los Hitos Normativos, Decretos Ley Étnicos y el Derecho a la Reparación Administrativa.

Temas para tratar:

- Concertación de la metodología de la Fase de Alistamiento.
- Conflictos internos y externos.

TIEMPOS ESTIMADOS	MARCOS CONCEPTUALES Y TEMÁTICOS	METODOLOGÍAS
40 minutos aproximadamente.	Título: Círculo de la Palabra Tema: Concertación de la metodología de la Fase de Alistamiento. Objetivo: • Generar un diálogo participativo con las comunidades para la concertación de las actividades (tiempos, formas y lugares) a desarrollar durante la Fase de Alistamiento.	Círculo de la Palabra alrededor de elementos simbólicos y/o dinámicas propias de la comunidad.
1 hora	Título: Dialogo entorno a los conflictos internos y externos de la comunidad étnica. Tema: Identificación de los conflictos existentes en la comunidad que puedan afectar la implementación de la ruta de reparación colectiva, incluyendo los conflictos inter e intraétnicos. Objetivo: Identificar el estado de relacionamiento al interior de la comunidad y con su entorno.	Visualización en carteleras

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	GUÍA CONCEPTUAL Y METODOLÓGICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE DE ALISTAMIENTO COMUNITARIO PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS	Código: 430,08,04-5
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO DE ALISTAMIENTO PARA SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS	Fecha: 16/12/2019 Página: 10 de 95

SEGUNDA JORNADA DE TRABAJO INTRODUCCIÓN A LA REPARACIÓN COLECTIVA

Objetivo general:

Trabajar junto con el colectivo étnico, los antecedentes históricos y normativos previos a la expedición de la ley 1448 de 2011 o Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, decretos ley 4633, 4634 y 4635 de 2011, derecho fundamental de la Consulta Previa

Temas para tratar:

- Hitos normativos en materia de protección de derechos de Pueblos y Comunidades Indígenas y Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.
- Marco normativo de la reparación colectiva.
- Diferencia y alcance de una entidad de carácter judicial, de control y administrativa.
- Diferencia entre el derecho a la reparación y los derechos económicos, sociales y culturales.

TIEMPOS ESTIMADOS	MARCOS CONCEPTUALES Y TEMÁTICOS	METODOLOGÍAS
1 hora	Se inicia la jornada con la armonización del espacio por parte de la Comunidad (es totalmente libre la acción que se defina en el marco de las costumbres y rituales del colectivo). Título: Reconociéndonos. Tema: Identificación de las ideas y expectativas que el colectivo tiene sobre proceso de reparación colectiva. Objetivo: • Conocer las expectativas que tiene la comunidad étnica sobre la reparación colectiva. • Identificar la dinámica del sujeto de reparación colectiva en relación con el trabajo en conjunto, estructuras organizativas, autoridades	La Telaraña – Contenida en el Modelo de Caracterización de comunidades étnicas de Reparación Colectiva. *** La metodología de presentación puede variar, lo que no puede variar el tema y objetivo.

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	GUÍA CONCEPTUAL Y METODOLÓGICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE DE ALISTAMIENTO COMUNITARIO PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS	Código: 430,08,04-5
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO DE ALISTAMIENTO PARA SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS	Fecha: 16/12/2019 Página: 11 de 95

SEGUNDA JORNADA DE TRABAJO INTRODUCCIÓN A LA REPARACIÓN COLECTIVA

Objetivo general:

Trabajar junto con el colectivo étnico, los antecedentes históricos y normativos previos a la expedición de la ley 1448 de 2011 o Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, decretos ley 4633, 4634 y 4635 de 2011, derecho fundamental de la Consulta Previa

Temas para tratar:

- Hitos normativos en materia de protección de derechos de Pueblos y Comunidades Indígenas y Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.
- Marco normativo de la reparación colectiva.
- Diferencia y alcance de una entidad de carácter judicial, de control y administrativa.
- Diferencia entre el derecho a la reparación y los derechos económicos, sociales y culturales.

	étnicas, entre otras.	
1 hora	Tema: Hitos normativos para comunidades Indígenas, Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras y del programa de Reparación Colectiva en comunidades étnicas. Objetivo: Destacar la importancia de algunos instrumentos normativos en materia de legislación y jurisprudencia étnica y brindar una aproximación conceptual sobre los principales contenidos de cada instrumento en materia de los derechos individuales y colectivos. Así mismo se pretende, que los participantes comprendan el carácter progresivo y evolutivo de los derechos que anteceden a los decretos 4634 y 4635 de 2011. Reconocer algunos de los hitos históricos y normativos que han permitido el surgimiento de la Unidad y del Programa de Reparación Colectiva. Pregunta orientadora:	La Huella de Nuestros Ancestros. Contenida en el Maletín divulgador Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras. La Huella de Nuestros Ancestros. <i>Contenida en el</i> Maletín divulgador Pueblos y Comunidades Indígenas.

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	GUÍA CONCEPTUAL Y METODOLÓGICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE DE ALISTAMIENTO COMUNITARIO PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS	Código: 430,08,04-5
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO DE ALISTAMIENTO PARA SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS	Fecha: 16/12/2019 Página: 12 de 95

SEGUNDA JORNADA DE TRABAJO INTRODUCCIÓN A LA REPARACIÓN COLECTIVA

Objetivo general:

Trabajar junto con el colectivo étnico, los antecedentes históricos y normativos previos a la expedición de la ley 1448 de 2011 o Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, decretos ley 4633, 4634 y 4635 de 2011, derecho fundamental de la Consulta Previa

Temas para tratar:

- Hitos normativos en materia de protección de derechos de Pueblos y Comunidades Indígenas y Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.
- Marco normativo de la reparación colectiva.
- Diferencia y alcance de una entidad de carácter judicial, de control y administrativa.
- Diferencia entre el derecho a la reparación y los derechos económicos, sociales y culturales.

	¿Qué hechos históricos y normativos permitieron el reconocimiento y la protección de los Derechos de las comunidades étnicas?	
30 minutos	Tema: Funcionamiento del Estado Colombiano a partir de las ramas del poder público y la competencia de las instituciones desde la perspectiva de las comunidades étnicas. El alcance de las entidades de tipo administrativo y su diferencia con las de carácter judicial. Objetivo: Aclarar el alcance de una entidad estatal de tipo administrativo y su diferencia con respecto a las entidades de control y las judiciales. Preguntas orientadoras: ¿Cuál es la diferencia entre una medida judicial y una medida administrativa, en el marco de la Reparación Colectiva?	Carteleras de apoyo: Para ustedes... ¿Qué es una medida judicial? ¿Qué es una medida administrativa? Gráficas de apoyo y ubicación espacial de las entidades administrativas, judiciales y de orden público.

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	GUÍA CONCEPTUAL Y METODOLÓGICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE DE ALISTAMIENTO COMUNITARIO PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS	Código: 430,08,04-5
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO DE ALISTAMIENTO PARA SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS	Fecha: 16/12/2019 Página: 13 de 95

SEGUNDA JORNADA DE TRABAJO INTRODUCCIÓN A LA REPARACIÓN COLECTIVA

Objetivo general:

Trabajar junto con el colectivo étnico, los antecedentes históricos y normativos previos a la expedición de la ley 1448 de 2011 o Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, decretos ley 4633, 4634 y 4635 de 2011, derecho fundamental de la Consulta Previa

Temas para tratar:

- Hitos normativos en materia de protección de derechos de Pueblos y Comunidades Indígenas y Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.
- Marco normativo de la reparación colectiva.
- Diferencia y alcance de una entidad de carácter judicial, de control y administrativa.
- Diferencia entre el derecho a la reparación y los derechos económicos, sociales y culturales.

		Metodología: Diálogo de saberes a partir de lo propio.
1 hora	Tema: Derecho a la reparación y los derechos sociales, económicos, culturales y políticos. Objetivo: Diferenciar entre el derecho a la reparación de daños ocurridos en el marco del conflicto armado y los derechos sociales, económicos, políticos y culturales (DESC). Preguntas orientadoras: ¿Cuál es el rol de la Unidad para las Víctimas? ¿Cuál es la diferencia entre los DESC y el derecho a la reparación?	Proyección o carteleras con las preguntas: Para Ustedes... ¿Qué hace la Unidad para las Víctimas? ¿Cuál es la función de la Unidad para las Víctimas? Rutas de acceso a los programas de la Unidad para las Víctimas – Maletín

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	GUÍA CONCEPTUAL Y METODOLÓGICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE DE ALISTAMIENTO COMUNITARIO PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICOS	Código: 430,08,04-5
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO DE ALISTAMIENTO PARA SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICOS	Fecha: 16/12/2019 Página: 14 de 95

SEGUNDA JORNADA DE TRABAJO INTRODUCCIÓN A LA REPARACIÓN COLECTIVA

Objetivo general:

Trabajar junto con el colectivo étnico, los antecedentes históricos y normativos previos a la expedición de la ley 1448 de 2011 o Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, decretos ley 4633, 4634 y 4635 de 2011, derecho fundamental de la Consulta Previa

Temas para tratar:

- Hitos normativos en materia de protección de derechos de Pueblos y Comunidades Indígenas y Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.
- Marco normativo de la reparación colectiva.
- Diferencia y alcance de una entidad de carácter judicial, de control y administrativa.
- Diferencia entre el derecho a la reparación y los derechos económicos, sociales y culturales.

		divulgador Dirección de Asuntos Étnicos. Narrando sobre nuestros derechos.
20 minutos <u>Tiempo total estimado de la segunda jornada:</u> 3 hora 50 minutos	Tema: Actividad de cierre de las dos jornadas. Objetivo: Identificar los aspectos que quedaron claros, los vacíos o dudas por resolver la próxima jornada. Pregunta orientadora: ¿Qué aprendimos y qué logramos aclarar en esta jornada?	Se realiza un círculo de la palabra para que todos compartan de manera libre sus opiniones sobre la jornada.

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	GUÍA CONCEPTUAL Y METODOLÓGICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE DE ALISTAMIENTO COMUNITARIO PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICOS	Código: 430,08,04-5
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO DE ALISTAMIENTO PARA SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICOS	Fecha: 16/12/2019 Página: 15 de 95

TERCERA JORNADA DE TRABAJO SOCIALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE REPARACIÓN COLECTIVA

Objetivo general:

Socializar al sujeto de reparación colectiva étnico el funcionamiento del programa de reparación colectiva, haciendo énfasis en los criterios de ingreso e inicio del proceso de reparación colectiva, generando capacidades para la identificación de hechos victimizantes y daños.

Temas para tratar:

- Armonización de la tercera jornada.
- Medidas de atención, asistencia y reparación integral, en el marco de los Decreto ley 4633 y 4635 de 2011
- Definición de Sujeto de Reparación Colectiva.
- Definición de Sujeto de Reparación Colectiva.
- Procesos del Programa Administrativo de Reparación
- Actividad de cierre de tercera jornada.

TIEMPOS ESTIMADOS	MARCOS CONCEPTUALES Y TEMÁTICOS	METODOLOGÍAS
15 minutos	Se inicia la jornada con la armonización del espacio por parte de la Comunidad (es totalmente libre la acción definida en el marco de las costumbres y rituales del colectivo). Tema: Armonización de la tercera jornada. Objetivo: Fortalecer vínculos con la comunidad desde la dimensión espiritual.	Ejercicio propio desde los usos y costumbres del colectivo é

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	GUÍA CONCEPTUAL Y METODOLÓGICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE DE ALISTAMIENTO COMUNITARIO PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICOS	Código: 430,08,04-5
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO DE ALISTAMIENTO PARA SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICOS	Fecha: 16/12/2019 Página: 16 de 95

TERCERA JORNADA DE TRABAJO SOCIALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE REPARACIÓN COLECTIVA

Objetivo general:

Socializar al sujeto de reparación colectiva étnico el funcionamiento del programa de reparación colectiva, haciendo énfasis en los criterios de ingreso e inicio del proceso de reparación colectiva, generando capacidades para la identificación de hechos victimizantes y daños.

Temas para tratar:

- Armonización de la tercera jornada.
- Medidas de atención, asistencia y reparación integral, en el marco de los Decreto ley 4633 y 4635 de 2011
- Definición de Sujeto de Reparación Colectiva.
- Definición de Sujeto de Reparación Colectiva.
- Procesos del Programa Administrativo de Reparación
- Actividad de cierre de tercera jornada.

1 hora	Tema: Medidas de atención, asistencia y reparación integral, en el marco de los Decreto ley 4633 y 4635 de 2011 Objetivo: Socializar las medidas que integran la política pública de víctimas desde la perspectiva de las comunidades étnicas. Preguntas orientadoras: ¿Qué es una medida de Atención? ¿Qué es una medida de Asistencia? ¿Qué es una medida de Reparación?	El Camino de la Atención y la Asistencia. Pensando en las medidas de prevención y protección para grupos étnicos. Actividades del Maletín divulgador Construcción participativa de las definiciones de víctimas y daños y afectaciones. Maletín divulgador Dirección de Asuntos Étnicos – DAE
30 minutos	Tema: Definición de Sujeto de Reparación Colectiva. Objetivo: Reflexionar y generar claridades frente a lo que se entiende por Colectivo y por Sujeto de Reparación Colectiva. Pregunta orientadora: ¿Qué es un colectivo? ¿Qué es un Sujeto de Reparación	En una cartelera grande, lo suficientemente visible para el público, lleve escrita la siguiente pregunta: [Cartelera]

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	GUÍA CONCEPTUAL Y METODOLÓGICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE DE ALISTAMIENTO COMUNITARIO PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICOS	Código: 430,08,04-5
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO DE ALISTAMIENTO PARA SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICOS	Fecha: 16/12/2019 Página: 17 de 95

TERCERA JORNADA DE TRABAJO SOCIALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE REPARACIÓN COLECTIVA

Objetivo general:

Socializar al sujeto de reparación colectiva étnico el funcionamiento del programa de reparación colectiva, haciendo énfasis en los criterios de ingreso e inicio del proceso de reparación colectiva, generando capacidades para la identificación de hechos victimizantes y daños.

Temas para tratar:

- Armonización de la tercera jornada.
- Medidas de atención, asistencia y reparación integral, en el marco de los Decreto ley 4633 y 4635 de 2011
- Definición de Sujeto de Reparación Colectiva.
- Definición de Sujeto de Reparación Colectiva.
- Procesos del Programa Administrativo de Reparación
- Actividad de cierre de tercera jornada.

Colectiva?

¿Qué es un colectivo?

Es el resultado de un proceso histórico de construcción de identidad común y que en virtud de tal proceso histórico sus miembros tienen unos principios, creencias, prácticas, formas de autoreconocimiento, formas de resistencia y afrontamiento ante la adversidad, así como formas particulares de relacionarse con el territorio, con sus vecinos y con terceros.

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	GUÍA CONCEPTUAL Y METODOLÓGICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE DE ALISTAMIENTO COMUNITARIO PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICOS	Código: 430,08,04-5
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO DE ALISTAMIENTO PARA SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICOS	Fecha: 16/12/2019 Página: 18 de 95

TERCERA JORNADA DE TRABAJO SOCIALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE REPARACIÓN COLECTIVA

Objetivo general:

Socializar al sujeto de reparación colectiva étnico el funcionamiento del programa de reparación colectiva, haciendo énfasis en los criterios de ingreso e inicio del proceso de reparación colectiva, generando capacidades para la identificación de hechos victimizantes y daños.

Temas para tratar:

- Armonización de la tercera jornada.
- Medidas de atención, asistencia y reparación integral, en el marco de los Decreto ley 4633 y 4635 de 2011
- Definición de Sujeto de Reparación Colectiva.
- Definición de Sujeto de Reparación Colectiva.
- Procesos del Programa Administrativo de Reparación
- Actividad de cierre de tercera jornada.

		Identificar con la comunidad las principales características socioculturales del colectivo étnico en relación con el Territorio, la Cultura, Autonomía, Gobierno Propio, Formas de Toma de decisiones; para ello, se genera un espacio de diálogo participativo y reflexivo sobre los valores culturales que le da identidad al colectivo étnico. En otra cartelera grande, lo suficientemente visible para el público, lleve escrita la siguiente pregunta:
--	--	--

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	GUÍA CONCEPTUAL Y METODOLÓGICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE DE ALISTAMIENTO COMUNITARIO PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICOS	Código: 430,08,04-5
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO DE ALISTAMIENTO PARA SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICOS	Fecha: 16/12/2019 Página: 19 de 95

TERCERA JORNADA DE TRABAJO **SOCIALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE REPARACIÓN COLECTIVA**

Objetivo general:

Socializar al sujeto de reparación colectiva étnico el funcionamiento del programa de reparación colectiva, haciendo énfasis en los criterios de ingreso e inicio del proceso de reparación colectiva, generando capacidades para la identificación de hechos victimizantes y daños.

Temas para tratar:

- Armonización de la tercera jornada.
- Medidas de atención, asistencia y reparación integral, en el marco de los Decreto ley 4633 y 4635 de 2011
- Definición de Sujeto de Reparación Colectiva.
- Definición de Sujeto de Reparación Colectiva.
- Procesos del Programa Administrativo de Reparación
- Actividad de cierre de tercera jornada.

[Cartelera]

¿Qué es un Sujeto de Reparación Colectiva?

Es un pueblo o comunidad étnico que, en el marco del conflicto armado interno, sus características socioculturales fueron afectadas.

Identificar con la comunidad las principales características socioculturales del colectivo étnico afectadas por el conflicto armado, en relación con el Territorio, la

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	GUÍA CONCEPTUAL Y METODOLÓGICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE DE ALISTAMIENTO COMUNITARIO PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICOS	Código: 430,08,04-5
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO DE ALISTAMIENTO PARA SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICOS	Fecha: 16/12/2019 Página: 20 de 95

TERCERA JORNADA DE TRABAJO SOCIALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE REPARACIÓN COLECTIVA

Objetivo general:

Socializar al sujeto de reparación colectiva étnico el funcionamiento del programa de reparación colectiva, haciendo énfasis en los criterios de ingreso e inicio del proceso de reparación colectiva, generando capacidades para la identificación de hechos victimizantes y daños.

Temas para tratar:

- Armonización de la tercera jornada.
- Medidas de atención, asistencia y reparación integral, en el marco de los Decreto ley 4633 y 4635 de 2011
- Definición de Sujeto de Reparación Colectiva.
- Definición de Sujeto de Reparación Colectiva.
- Procesos del Programa Administrativo de Reparación
- Actividad de cierre de tercera jornada.

		Cultura, Autonomía, Gobierno Propio, Formas de Toma de decisiones.
1 hora	Tema: Programa de Reparación Colectiva según lo definido en los Decreto ley 4633 y 4635 de 2011 - Daños individuales con efecto étnico colectivo - Daño Colectivo: (I) Afectaciones territoriales y el impacto en la integridad del colectivo y (II) Vulneración masiva y sistemática de los derechos individuales de los miembros de la colectividad. Objetivo: Fortalecer el conocimiento que se tenga sobre las razones técnicas y jurídicas por las cuales un colectivo entra al proceso de reparación. Preguntas orientadoras: ¿Qué es un daño individual con efecto étnico colectivo? ¿Cuáles son los daños colectivos?	Los ritmos de nuestros saberes. Construcción participativa de las definiciones de víctimas y daños y afectaciones. Maletín divulgador Dirección de Asuntos Étnicos – DAE

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	GUÍA CONCEPTUAL Y METODOLÓGICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE DE ALISTAMIENTO COMUNITARIO PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICOS	Código: 430,08,04-5
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO DE ALISTAMIENTO PARA SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICOS	Fecha: 16/12/2019 Página: 21 de 95

TERCERA JORNADA DE TRABAJO SOCIALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE REPARACIÓN COLECTIVA

Objetivo general:

Socializar al sujeto de reparación colectiva étnico el funcionamiento del programa de reparación colectiva, haciendo énfasis en los criterios de ingreso e inicio del proceso de reparación colectiva, generando capacidades para la identificación de hechos victimizantes y daños.

Temas para tratar:

- Armonización de la tercera jornada.
- Medidas de atención, asistencia y reparación integral, en el marco de los Decreto ley 4633 y 4635 de 2011
- Definición de Sujeto de Reparación Colectiva.
- Definición de Sujeto de Reparación Colectiva.
- Procesos del Programa Administrativo de Reparación
- Actividad de cierre de tercera jornada.

20 minutos	Tema: Procesos del Programa Administrativo de Reparación Colectiva. Objetivo: Socializar los procesos del Programa Administrativo de Reparación Colectiva. Preguntas orientadoras: ¿Cuáles son los procesos que hacen parte del Programa de Reparación Colectiva?	Con el apoyo de una cartelera se promueve un dialogo en donde se presenta el Programa de Reparación Colectiva con enfoque étnico y los procesos que lo integran. También se identifican sobre la base de la realidad del colectivo aquellos elementos que pueden ser parte de cada proceso; en cuanto al plan de reparación colectiva, fortalecimiento del colectivo y gestión de oferta.
20 minutos <u>Tiempo total estimado de la tercera jornada: 3 hora 25 minutos</u>	Tema: Actividad de cierre de la tercera jornada. Objetivo: Identificar los aspectos que quedaron claros, los vacíos o dudas por	Se realiza un círculo de la palabra para que todos compartan de manera libre sus opiniones sobre la

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	GUÍA CONCEPTUAL Y METODOLÓGICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE DE ALISTAMIENTO COMUNITARIO PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICOS	Código: 430,08,04-5
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO DE ALISTAMIENTO PARA SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICOS	Fecha: 16/12/2019 Página: 22 de 95

TERCERA JORNADA DE TRABAJO **SOCIALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE REPARACIÓN COLECTIVA**

Objetivo general:

Socializar al sujeto de reparación colectiva étnico el funcionamiento del programa de reparación colectiva, haciendo énfasis en los criterios de ingreso e inicio del proceso de reparación colectiva, generando capacidades para la identificación de hechos victimizantes y daños.

Temas para tratar:

- Armonización de la tercera jornada.
- Medidas de atención, asistencia y reparación integral, en el marco de los Decreto ley 4633 y 4635 de 2011
- Definición de Sujeto de Reparación Colectiva.
- Definición de Sujeto de Reparación Colectiva.
- Procesos del Programa Administrativo de Reparación
- Actividad de cierre de tercera jornada.

resolver la próxima jornada.

Pregunta orientadora: ¿Qué aprendimos y logramos aclarar en esta jornada?

jornada y el Programa de Reparación Colectiva.

CUARTA JORNADA DE TRABAJO **ruta de REPARACIÓN COLECTIVA**

Objetivo general:

Socializar al sujeto de reparación el funcionamiento del programa de reparación colectiva, haciendo énfasis en las acciones que se desarrollan en las cinco fases de la ruta de reparación.

Temas para tratar:

- Fase de identificación, alistamiento, caracterización del daño, formulación del PIRC e implementación y seguimiento.

TIEMPOS ESTIMADOS	MARCOS CONCEPTUALES Y TEMÁTICOS	METODOLOGÍAS
1 hora y 30 minutos	Tema: Socialización de la ruta de reparación colectiva.	"Vamos en busca de la Reparación."

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	GUÍA CONCEPTUAL Y METODOLÓGICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE DE ALISTAMIENTO COMUNITARIO PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICOS	Código: 430,08,04-5
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO DE ALISTAMIENTO PARA SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICOS	Fecha: 16/12/2019 Página: 23 de 95

CUARTA JORNADA DE TRABAJO RUTA DE REPARACIÓN COLECTIVA

Objetivo general:

Socializar al sujeto de reparación el funcionamiento del programa de reparación colectiva, haciendo énfasis en las acciones que se desarrollan en las cinco fases de la ruta de reparación.

Temas para tratar:

- Fase de identificación, alistamiento, caracterización del daño, formulación del PIRC e implementación y seguimiento.

Objetivo: - Fortalecer el conocimiento que se tenga sobre ruta de reparación colectiva para sujetos de reparación colectiva étnicos. Preguntas orientadoras: ¿Cuáles son las fases de la ruta de reparación colectiva? ¿En qué consisten las fases de la ruta de reparación colectiva? 1. Fase de identificación. Objetivo: Fortalecer el conocimiento que se tenga sobre la fase de identificación. Pregunta orientadora: ¿En qué consiste la fase de identificación? 2. Fase de alistamiento. Objetivo: Fortalecer el conocimiento que se tenga sobre la fase de alistamiento. Pregunta orientadora: ¿En qué consiste la fase de alistamiento? 3. Fase caracterización del daño en el marco de la consulta previa Objetivo: Fortalecer el conocimiento que se tenga sobre la fase de caracterización del daño. Pregunta orientadora: ¿En qué consiste la fase de caracterización del daño? 4. Fase de Diseño y Formulación del PIRC en el marco de la consulta previa	Ruta de reparación Integral Colectiva. Maletín Divulgador Dirección de Asuntos Étnicos.
--	---

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	GUÍA CONCEPTUAL Y METODOLÓGICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE DE ALISTAMIENTO COMUNITARIO PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICOS	Código: 430,08,04-5
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO DE ALISTAMIENTO PARA SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICOS	Fecha: 16/12/2019 Página: 24 de 95

CUARTA JORNADA DE TRABAJO RUTA DE REPARACIÓN COLECTIVA

Objetivo general:

Socializar al sujeto de reparación el funcionamiento del programa de reparación colectiva, haciendo énfasis en las acciones que se desarrollan en las cinco fases de la ruta de reparación.

Temas para tratar:

- Fase de identificación, alistamiento, caracterización del daño, formulación del PIRC e implementación y seguimiento.

	Objetivo: Fortalecer el conocimiento que se tenga sobre la fase de Formulación del PIRC. Pregunta orientadora: ¿En qué consiste la fase de Formulación del PIRC? 5. Fase de Implementación. Objetivo: Fortalecer el conocimiento que se tenga sobre la fase de Implementación. Pregunta orientadora: ¿En qué consiste la fase de Implementación?	
20 minutos <u>Tiempo total estimado de la cuarta jornada: 1 hora 50 minutos</u>	Tema: Actividad de cierre de la cuarta jornada. Objetivo: Identificar los aspectos que quedaron claros, los vacíos o dudas por resolver la próxima jornada. Pregunta orientadora: ¿Qué aprendimos y logramos aclarar en esta jornada?	Se realiza un círculo de la palabra.

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	GUÍA CONCEPTUAL Y METODOLÓGICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE DE ALISTAMIENTO COMUNITARIO PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS	Código: 430,08,04-5
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO DE ALISTAMIENTO PARA SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS	Fecha: 16/12/2019 Página: 25 de 95

**QUINTA JORNADA DE TRABAJO
GRUPO DE APOYO Y ALISTAMIENTO DE LA INSTALACIÓN DE PRECONSULTA**

Objetivo general:

Conformar el grupo de apoyo.

Identificar las necesidades para la consulta y preconsulta con base en lo definido en los Decretos Ley 4635 y 4633 de 2011 respectivamente.

Temas para tratar:

- Conformación del grupo de apoyo.
- Alistando la instalación de la preconsulta (DL 4635) y la consulta (DL 4633) Previa para las comunidades étnicas.

TIEMPOS ESTIMADOS	MARCOS CONCEPTUALES Y TEMÁTICOS	METODOLOGÍAS
2 horas	Tema: Elección del grupo de apoyo y acompañamiento. Objetivo: - Presentar el objetivo del grupo de apoyo y sus funciones dentro del programa de reparación colectiva. Preguntas orientadoras: ¿En qué consiste el grupo de apoyo? ¿Qué características deben tener los miembros del grupo de apoyo? ¿Cuáles son las responsabilidades de los miembros del grupo de apoyo?	El colectivo étnico realizará un espacio autónomo en el marco de sus dinámicas de participación, lo cual es totalmente aceptable pero previo a ello, se deben socializar las características de los miembros y funciones del grupo de apoyo.
2 horas.	Tema: Alistando la instalación de la preconsulta (DL 4635) y la consulta (DL 4633) Previa para las comunidades étnicas. Objetivo: - Socializar los elementos identificados en la revisión de la información secundaria en cuanto a características del colectivo, hechos victimizantes y daños colectivos, lo anterior para plantear desde la Unidad para las Víctimas	Cartelera / Afiches informativos.

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	GUÍA CONCEPTUAL Y METODOLÓGICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE DE ALISTAMIENTO COMUNITARIO PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS	Código: 430,08,04-5
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO DE ALISTAMIENTO PARA SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS	Fecha: 16/12/2019 Página: 26 de 95

**QUINTA JORNADA DE TRABAJO
GRUPO DE APOYO Y ALISTAMIENTO DE LA INSTALACIÓN DE PRECONSULTA**

Objetivo general:

Conformar el grupo de apoyo.

Identificar las necesidades para la consulta y preconsulta con base en lo definido en los Decretos Ley 4635 y 4633 de 2011 respectivamente.

Temas para tratar:

- Conformación del grupo de apoyo.
- Alistando la instalación de la preconsulta (DL 4635) y la consulta (DL 4633) Previa para las comunidades étnicas.

	las acciones a seguir en las fases de caracterización y diseño y formulación del PIRC. - Socializar en qué consisten los recursos con los cuales cuenta la Unidad para el proceso de consulta previa. - Definir propuestas de fecha de instalaciones para la coordinación con el Ministerio del Interior.	
15 minutos <u>Tiempo total estimado de la quinta jornada: 4 hora 15 minutos</u>	Tema: Actividad de cierre de la quinta jornada Objetivo: - Propiciar un espacio en el que el colectivo exprese las sensaciones experimentadas a lo largo de la jornada, que quede claro el paso hacia la siguiente fase y se sistematicen los resultados	Círculo de la palabra

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	GUÍA CONCEPTUAL Y METODOLÓGICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE DE ALISTAMIENTO COMUNITARIO PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS	Código: 430,08,04-5
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO DE ALISTAMIENTO PARA SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS	Fecha: 16/12/2019 Página: 27 de 95

5. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS JORNADAS DE ALISTAMIENTO:

PRIMERA JORNADA DE TRABAJO		
TIEMPOS ESTIMADOS	TEMÁTICAS Y OBJETIVOS	APOYO TEÓRICO O CONCEPTUAL MATERIALES / APOYO METODOLÓGICO
40 minutos aproximadamente.	Título: Círculo de la Palabra Tema: Concertación de la metodología de la Fase de Alistamiento. Objetivo: Generar un diálogo participativo con las comunidades para la concertación de las actividades (tiempos, formas y lugares) a desarrollar durante la Fase de Alistamiento.	El profesional previamente realizará un acercamiento con las autoridades tradicionales de los Sujetos de Reparación Colectiva, con el fin de definir la fecha y lugar para iniciar con la fase de alistamiento. En esta primera jornada se realiza la presentación del equipo institucional que acompañará el desarrollo de la Ruta de Reparación Colectiva. Así mismo se indica sobre el inicio de la ruta a partir del acto de notificación emitida por parte de la Unidad para las Víctimas de la inclusión de la comunidad en el registro único de víctimas como sujeto de reparación colectiva, y se explica, en términos general los procesos del programa de reparación colectiva y las fases para la formulación del Plan Integral del Reparación Colectiva. Posteriormente, se convoca un círculo de la palabra para concertar el número de jornadas y los temas a abordar en las mismas. Los círculos de la palabra son espacios conversacionales y reflexivos en los cuales se promueve la construcción de ideas colectivas en torno a una temática específica. Favorece el intercambio de pensamientos, emociones y abre la posibilidad de participación igualitaria y equitativa a los participantes.
1 hora	Título: Dialogo entorno a los conflictos internos y externos de la comunidad étnica.	

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	GUÍA CONCEPTUAL Y METODOLÓGICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE DE ALISTAMIENTO COMUNITARIO PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICOS	Código: 430,08,04-5
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO DE ALISTAMIENTO PARA SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICOS	Fecha: 16/12/2019 Página: 28 de 95

PRIMERA JORNADA DE TRABAJO		
TIEMPOS ESTIMADOS	TEMÁTICAS Y OBJETIVOS	APOYO TEÓRICO O CONCEPTUAL MATERIALES / APOYO METODOLÓGICO
	Tema: Identificación de los conflictos existentes en la comunidad que puedan afectar la implementación de la ruta de reparación colectiva, incluyendo los conflictos inter e intraétnicos. Objetivo: Identificar el estado de relacionamiento al interior de la comunidad y con su entorno.	

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	GUÍA CONCEPTUAL Y METODOLÓGICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE DE ALISTAMIENTO COMUNITARIO PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS	Código: 430,08,04-5
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO DE ALISTAMIENTO PARA SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS	Fecha: 16/12/2019 Página: 29 de 95

SEGUNDA JORNADA DE TRABAJO		
TIEMPOS ESTIMADOS	TEMÁTICAS Y OBJETIVOS	APOYO TEÓRICO O CONCEPTUAL MATERIALES / APOYO METODOLÓGICO
1 hora	Título: Reconociéndonos. Tema: Identificación de las ideas y expectativas que el colectivo tiene sobre proceso de reparación colectiva. Objetivo: Conocer las expectativas que tiene la comunidad étnica sobre la reparación colectiva. Identificar la dinámica del sujeto de reparación colectiva en relación con el trabajo en conjunto, estructuras organizativas,	Se inicia la jornada con la armonización del espacio por parte de la Comunidad (es totalmente libre, la acción que se defina se desarrollará en el marco de las costumbres y rituales del colectivo). La implementación de esta fase representa el segundo encuentro con el sujeto de reparación colectiva étnico, así como la oportunidad de socializar de manera clara, participativa y aterrizada el proceso de reparación colectiva desde la perspectiva de las comunidades étnicas. Teniendo en cuenta que este es el primer encuentro entre la Unidad y el sujeto, procure hacer de este un espacio dignificante para el colectivo, resaltando la lucha de los pueblos y comunidades étnicas y lo grandes avances que se evidencian el marco normativo. Reconociendo que el Estado resalta la capacidad de resistencia y afrontamiento de las comunidades, en especial de esta (mencione la comunidad u organización con la que se encuentre) que inicia la reparación de daños con impacto en todo el colectivo. Para este momento, se realizará la actividad La Telaraña, la cual ayuda a alcanzar dicho propósito, así como a identificar la composición y expectativas que tiene el colectivo. Con base en dicha actividad, preséntese usted, como profesional que acompaña al colectivo, e invite a los miembros del colectivo a presentarse. Para ello, lleve una madeja de lana lo suficientemente larga, que alcance para que todos los asistentes se presenten. Tras su breve presentación, lance la punta de la madeja de lana a otra persona para que se presente enunciado: a. Su nombre, b. ocupación, c. qué ha escuchado o conoce sobre el proceso de reparación colectiva d. cuáles son las expectativas que tiene sobre este proceso de reparación y e. aquello que quiera agregar frente a su historia de resistencia o capacidad de sobreponerse a lo que pasó. Al culminar el ejercicio, se espera:

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	GUÍA CONCEPTUAL Y METODOLÓGICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE DE ALISTAMIENTO COMUNITARIO PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS	Código: 430,08,04-5
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO DE ALISTAMIENTO PARA SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS	Fecha: 16/12/2019 Página: 30 de 95

SEGUNDA JORNADA DE TRABAJO		
TIEMPOS ESTIMADOS	TEMÁTICAS Y OBJETIVOS	APOYO TEÓRICO O CONCEPTUAL MATERIALES / APOYO METODOLÓGICO
	autoridades étnicas, entre otras.	a. Que todas y todos se hayan presentado, como forma de iniciar un ejercicio de reconocimiento del otro, así como de la diversidad de su composición. b. Hacer de este ejercicio algo solemne y digno, que reconozca que lo que pasó nunca tuvo que haber ocurrido. c. Que se haya logrado identificar los conocimientos pre-existentes sobre el proceso de reparación colectiva. Esto con el objetivo de tener una base para re-encuadrar o recuperar lo dicho y, desde allí, generar las comprensiones y aclaraciones sobre la ruta de reparación colectiva. d. Identificar las expectativas que el sujeto colectivo tiene sobre el proceso de reparación colectiva. Las expectativas servirán de apoyo para realizar los énfasis, aclaraciones y delimitar el alcance de este proceso. e. Finalmente se espera que la telaraña funcione como metáfora que indique la necesidad de empezar a desenredar y, de esa manera, aclarar qué es el programa de reparación colectiva, cuál es la ruta que se espera los llevará a la reparación de los daños ocurridos en el marco del conflicto armado y el alcance/ límites de este programa de reparación colectiva. Tras culminar esta actividad señale al sujeto de reparación colectiva cuántas jornadas se realizarán y, en términos generales, en qué consiste cada jornada, que deben realizarse en un máximo de tres encuentros comunitarios, con cinco jornadas de trabajo.
1 hora aproximada mente	Título: Hitos normativos en materia de protección de los derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Comunidades	Como profesionales vinculados a la Unidad para las Víctimas es importante conocer y transmitir a las comunidades étnicas con quienes trabajamos algunos hitos históricos y normativos que permitieron el nacimiento de esta institución, así como también el marco jurídico de protección de derechos colectivos de pueblos y comunidades étnicas. Tener claro de dónde venimos y para dónde vamos permite ubicar el lugar de la Unidad en un universo de instituciones que hacen parte del Estado, así como identificar su alcance en el marco de los procesos de justicia transicional. La metodología La Huella de Nuestros Ancestros es una herramienta que permite que los participantes conozcan el carácter progresivo y evolutivo de los derechos que antecede los Decretos Ley 4634 y 4635 de 2011 contenida en el Maletín Divulgador de Pueblos y

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	GUÍA CONCEPTUAL Y METODOLÓGICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE DE ALISTAMIENTO COMUNITARIO PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS	Código: 430,08,04-5
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO DE ALISTAMIENTO PARA SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS	Fecha: 16/12/2019 Página: 31 de 95

SEGUNDA JORNADA DE TRABAJO		
TIEMPOS ESTIMADOS	TEMÁTICAS Y OBJETIVOS	APOYO TEÓRICO O CONCEPTUAL MATERIALES / APOYO METODOLÓGICO
	Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, hasta abordar el marco de la reparación colectiva. Tema: Hitos normativos para comunidades Indígenas, Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras y del programa de Reparación Colectiva en comunidades étnicas. Objetivo: Destacar la importancia de algunos instrumentos normativos en materia de	Comunidades Indígenas y el Maletín divulgador Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras. Hitos normativos Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras: - Convenio 169 de la OIT - Constitución Política de Colombia de 1991 - Ley 21 de 1991 - Ley 70 de 1993 - Decreto 1745 de 1995 - Sentencia T – 025 de 2004 - Auto 092 de 2008 - Auto 005 de 2009 - Auto 222 de 2009 - Auto 045 de 2012 - Auto 073 de 2014 - Medidas cautelares CIDH - Ley 1448 DE 2011 - Decreto Ley 4635 de 2011 Hitos normativos Pueblos y Comunidades Indígenas: - Convenio 169 de la OIT - Constitución Política de Colombia de 1991 - Ley 21 de 1991 - Decretos 2164 de 1995 - Decreto 1397 de 1996 - Sentencia T – 025 de 2004 - Auto 092 de 2008 - Auto 004 de 2008

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	GUÍA CONCEPTUAL Y METODOLÓGICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE DE ALISTAMIENTO COMUNITARIO PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS	Código: 430,08,04-5
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO DE ALISTAMIENTO PARA SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS	Fecha: 16/12/2019 Página: 32 de 95

SEGUNDA JORNADA DE TRABAJO		
TIEMPOS ESTIMADOS	TEMÁTICAS Y OBJETIVOS	APOYO TEÓRICO O CONCEPTUAL MATERIALES / APOYO METODOLÓGICO
	legislación y jurisprudencia étnica y brindar una aproximación conceptual sobre los principales contenidos de cada instrumento en materia de los derechos individuales y colectivos. Así mismo se pretende, que los participantes comprendan el carácter progresivo y evolutivo de los derechos que anteceden a los decretos 4634 y 4635 de 2011. Reconocer algunos de los hitos históricos y normativos que han permitido el	- Auto 382 de 2010 - Auto 174 de 2011 - Auto 173 de 2012 - Ato 051 de 2013 - Auto 196 de 2014 - Medidas cautelares CIDH - Ley 1448 DE 2011 - Decreto Ley 4633 de 2011 Es clave señalar a los asistentes que en el artículo 3 de los Decretos Ley 4633 y 4635 de 2011 reconoce la calidad de víctima del conflicto armado a partir del 1 de enero de 1985. Decreto 4633 de 2011: Artículo 3. Se consideran víctimas a los pueblos y comunidades indígenas como sujetos colectivos y a sus integrantes individualmente considerados que hayan sufrido daños como consecuencia de violaciones graves y manifiestas de normas internacionales de derechos humanos, derechos fundamentales y colectivos, crímenes de lesa humanidad o infracciones al derecho internacional humanitario por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985 y que guarden relación con factores subyacentes y vinculados al conflicto armado interno. En el mismo artículo: Para los pueblos indígenas el territorio es víctima, teniendo en cuenta su cosmovisión y el vínculo especial y colectivo que los une con la madre tierra. Sin perjuicio de lo anterior, se entenderá que los titulares de derechos en el marco del presente decreto son los pueblos y comunidades indígenas y sus integrantes individualmente considerados. Decreto 4635 de 2011: Se consideran víctimas, para los efectos de este Decreto, a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, como sujetos colectivos y a sus miembros individualmente considerados, que hayan sufrido un daño en los términos definidos en este Decreto por hechos ocurridos a partir del 1º enero de 1985, como

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	GUÍA CONCEPTUAL Y METODOLÓGICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE DE ALISTAMIENTO COMUNITARIO PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS	Código: 430,08,04-5
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO DE ALISTAMIENTO PARA SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS	Fecha: 16/12/2019 Página: 33 de 95

SEGUNDA JORNADA DE TRABAJO		
TIEMPOS ESTIMADOS	TEMÁTICAS Y OBJETIVOS	APOYO TEÓRICO O CONCEPTUAL MATERIALES / APOYO METODOLÓGICO
	surgimiento de la Unidad y del Programa de Reparación Colectiva. Pregunta orientadora: ¿Qué hechos históricos y normativos permitieron el reconocimiento y la protección de los Derechos de las comunidades étnicas?	consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas Internacionales de Derechos Humanos y que guarden relación con factores subyacentes y vinculados al conflicto armado interno. Para efectos de la reparación colectiva se tendrá en cuenta a la familia extensa, siguiendo las normas de parentesco y filiación de cada comunidad. En los dos decretos se establece: Los hechos de violencia que hayan ocurrido con anterioridad a la mencionada fecha (1985) no entran al proceso de reparación establecido por en los Decretos, lo cual NO significa que: a. Antes de dicho año no hubiesen ocurrido victimizaciones, b. que el conflicto armado hubiese iniciado a partir de dicho año y c. que las víctimas no puedan acceder a medidas de satisfacción, rehabilitación y garantías de no repetición, según se estable en el artículo 3 de los Decretos 4633 y 4635 de 2011. Algunas fuentes de consulta sobre el tema: • ABC de antecedentes normativos, elaborado por el equipo de fortalecimiento institucional y la consulta de cada una de las leyes referenciadas. • ABC Decretos Ley 4634 y 4635 de 2011 – Dirección de Asuntos Étnicos.
30 minutos	Título: Introducción a la reparación colectiva. Tema: Funcionamiento del Estado Colombiano	Una vez se identifiquen los antecedentes que dieron vigencia a esta entidad, invite al colectivo a responder la siguiente pregunta: Para ustedes ... ¿Qué es una medida judicial? ¿Qué es una medida administrativa?

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	GUÍA CONCEPTUAL Y METODOLÓGICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE DE ALISTAMIENTO COMUNITARIO PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS	Código: 430,08,04-5
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO DE ALISTAMIENTO PARA SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS	Fecha: 16/12/2019 Página: 34 de 95

SEGUNDA JORNADA DE TRABAJO		
TIEMPOS ESTIMADOS	TEMÁTICAS Y OBJETIVOS	APOYO TEÓRICO O CONCEPTUAL MATERIALES / APOYO METODOLÓGICO
	a partir de las ramas del poder público y la competencia de las instituciones desde la perspectiva de las comunidades étnicas. El alcance de las entidades de tipo administrativo y su diferencia con las de carácter judicial. Objetivo: Aclarar el alcance de una entidad estatal de tipo administrativo y su diferencia con respecto a las entidades de control y las judiciales. Preguntas orientadoras: ¿Cuál es la diferencia entre	A partir de lo que las personas respondan, enfatice: 1. La Unidad para las Víctimas es una entidad de carácter administrativo, adscrita al Departamento para la Prosperidad Social. 2. El hecho de ser una entidad de carácter administrativo significa que la reparación ocurre de una forma diferente con respecto a la reparación por vía judicial. 3. En ese sentido, mientras la reparación judicial está ubicada, valga la redundancia, en la rama judicial, la reparación administrativa está ubicada en la rama ejecutiva. Que una institución esté ubicada en distintas ramas del poder, implica diferentes formas de abordar la reparación: 4. En la reparación judicial la víctima debe tener: a. un abogado que la represente, b. interponer una demanda contra un responsable del hecho victimizante, c. debe probar el daño ocasionado por el responsable, d. debe esperar por un tiempo prolongado el fallo del juez y e. dependiendo del fallo, la víctima directa o indirecta recibe una reparación acorde a la valoración que el juez haga del daño. En la mayoría de ocasiones la reparación está pensada en términos de una compensación monetaria (se indemniza a la víctima directa o indirecta). Sin embargo, también pueden encontrarse casos en los que el juez ordena medidas de indemnización, satisfacción y garantías de no repetición o medidas de indemnización, rehabilitación y garantías de no repetición. Algunos casos en los cuales un juez ha fallado exigiendo al Estado la implementación de las mencionadas medidas de reparación para un sujeto colectivo son: Mapiripán vs. Colombia, Pueblo Bello vs. Colombia, Ituango Vs. Colombia, etc.

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	GUÍA CONCEPTUAL Y METODOLÓGICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE DE ALISTAMIENTO COMUNITARIO PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS	Código: 430,08,04-5
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO DE ALISTAMIENTO PARA SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS	Fecha: 16/12/2019 Página: 35 de 95

SEGUNDA JORNADA DE TRABAJO		
TIEMPOS ESTIMADOS	TEMÁTICAS Y OBJETIVOS	APOYO TEÓRICO O CONCEPTUAL MATERIALES / APOYO METODOLÓGICO
	una medida judicial y una medida administrativa, en el marco de la Reparación Colectiva?	5. Entre tanto, la reparación vía administrativa surge como respuesta a la larga duración de los procesos judiciales, al alto número de demandas, a los altos costos de representación jurídica y al bajo número de beneficiarios que la reparación judicial logra impactar (el, la o los demandantes). 6. En esa medida, la expedición del decreto 1290 de 2008 (reglamentado por el 4800 de 2011 y por el 1084 de 2015) intenta responder a las debilidades que presenta la reparación judicial, promoviendo otra vía de reparación llamada la reparación individual por vía administrativa. 7. Así, en la reparación administrativa la víctima: a. puede acceder y ser reparada sin la necesidad de un abogado que la represente, b. debe presentar la declaración de los hechos ante el ministerio público, c. la víctima no tiene que probar el daño ocasionado, pues se parte de la buena fe y del reconocimiento de un contexto de conflicto armado en el cual ocurrieron violaciones a los DDHH e infracciones al DIH (art. 39 decreto ley 4633 de 2011 y artículo 28 decreto 4635 de 2011), d. no requiere de la figura de un juez que valore el daño, pues la valoración y formas de abordar el daño están determinadas por los decretos, reglamentos y documentos técnicos a los cuales los profesionales de una entidad administrativa deben sujetarse, d. el dinero que existe para reparar vía administrativa es limitado, tiene unos montos o topes, y deben distribuirse para el mayor número de beneficiarios, primando, de esa manera, el interés general sobre el particular e. la reparación debe ser integral y tendiente a reparar las diversas dimensiones del daño, es decir, en lo posible reparar a las víctimas a través de las cinco medidas existentes (rehabilitación, satisfacción, indemnización, garantías de no repetición y restitución) y no de manera proporcional al daño f) los tiempos para ejecutar un proceso de reparación están determinados por la ley, así como por las reglas de juego que de allí derive la institución. 8. Por último, es clave que el profesional indique a los asistentes que las entidades administrativas también se diferencian de aquellas de orden público o, también

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	GUÍA CONCEPTUAL Y METODOLÓGICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE DE ALISTAMIENTO COMUNITARIO PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS	Código: 430,08,04-5
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO DE ALISTAMIENTO PARA SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS	Fecha: 16/12/2019 Página: 36 de 95

SEGUNDA JORNADA DE TRABAJO		
TIEMPOS ESTIMADOS	TEMÁTICAS Y OBJETIVOS	APOYO TEÓRICO O CONCEPTUAL MATERIALES / APOYO METODOLÓGICO
		conocidas, bajo el nombre de organismos de control: procuraduría y defensoría del pueblo. Estas entidades tienen autonomía y su deber es obligar a determinadas instituciones o servidores públicos a cumplir su misión, razón que explica por qué una entidad de carácter administrativo, como la Unidad para las Víctimas, no tiene la competencia de obligar a otras a reparar a las víctimas de la violencia. De igual manera la Unidad para las víctimas no tiene la facultad de exigir respuesta en los tiempos de funcionamiento de la ley para las víctimas. Por ejemplo, en los casos de solicitud de juzgamiento a responsables de infracciones al DIH o violaciones a DDHH, no está facultada para exigir tiempos de investigación y juzgamiento a la fiscalía, así como a organismos judiciales. Algunas fuentes de consulta para profundizar sobre el tema: - Las dos caras de la reparación http://www.semana.com/on-line/articulo/las-dos-caras-reparacion-via-judicial-administrativa/86286-3. - Decreto 1290 de 2008 - Cartilla de Reparación Administrativa www.verdadabierta.com/documentos/...de.../reparaciones-a...cartilla-reparaciona.../file - Contenido y alcance del derecho a la reparación: http://www.defensoria.gov.co/public/pdf/04/alcanceReparacion.pdf pág. 50 a 66.
1 hora	Título: Introducción a la reparación colectiva	Proyección o carteleras con las preguntas: Para Ustedes... ¿Qué hace la Unidad para las Víctimas?

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	GUÍA CONCEPTUAL Y METODOLÓGICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE DE ALISTAMIENTO COMUNITARIO PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS	Código: 430,08,04-5
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO DE ALISTAMIENTO PARA SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS	Fecha: 16/12/2019 Página: 37 de 95

SEGUNDA JORNADA DE TRABAJO		
TIEMPOS ESTIMADOS	TEMÁTICAS Y OBJETIVOS	APOYO TEÓRICO O CONCEPTUAL MATERIALES / APOYO METODOLÓGICO
	Tema: Derecho a la reparación y los derechos sociales, económicos, culturales y políticos. Objetivo: Diferenciar entre el derecho a la reparación de daños ocurridos en el marco del conflicto armado y los derechos sociales, económicos, políticos y culturales (DESC). Preguntas orientadoras: ¿Cuál es el rol de la Unidad para las Víctimas? ¿Cuál es la diferencia entre los DESC y el derecho a la reparación?	¿Cuál es la función de la Unidad para las Víctimas? Narrando sobre nuestros derechos. El profesional promueve el diálogo participativo y el análisis reflexivo respecto a los derechos sociales, económicos, políticos y culturales (DESC), los cuales han significado la lucha histórica de los colectivos étnicos por la exigibilidad para la mejora de sus condiciones de vida y el reconocimiento de los pueblos como sujetos colectivos titulares de derechos. El profesional invita a los participantes a organizarse en tres grupos y, de manera aleatoria, se designará uno de los derechos a cada uno de los grupos conformados. Cada grupo tendrá la tarea construir una narrativa (canto, historia, dibujo, copla, obras de teatro, danza, entre otras) que dé cuenta del proceso histórico que han realizado en relación con el desarrollo de su colectivo respecto al derecho designado, y los logros más significativos; así como también las deudas del Estado frente a los mismos. Los derechos son: sociales, económicos, políticos y culturales. Finalizadas las narrativas, el profesional identificará las ideas más importantes presentadas por el colectivo, con el fin de evidenciar las diferencias entre los DESC y el derecho que tienen las víctimas a la Reparación. Donde los primeros son una obligación del Estado colombiano en aras de garantizar las condiciones básicas de cada territorio y sus comunidades, y los segundos están directamente relacionados con las características socioculturales que configuran el colectivo, y que se vieron afectadas en el marco del conflicto armado interno. Elementos conceptuales a tener en cuenta:

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	GUÍA CONCEPTUAL Y METODOLÓGICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE DE ALISTAMIENTO COMUNITARIO PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS	Código: 430,08,04-5
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO DE ALISTAMIENTO PARA SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS	Fecha: 16/12/2019 Página: 38 de 95

SEGUNDA JORNADA DE TRABAJO		
TIEMPOS ESTIMADOS	TEMÁTICAS Y OBJETIVOS	APOYO TEÓRICO O CONCEPTUAL MATERIALES / APOYO METODOLÓGICO
		La reparación se entiende de manera integral, lo cual implica que las víctimas tienen derecho a ser reparadas de manera diferenciada, transformadora y efectiva por el daño sufrido como consecuencia a las violaciones a los DDHH e infracciones al DIH. La reparación comprende las medidas de restitución, indemnización, satisfacción, rehabilitación y garantías de no repetición. (Art 16 DI 4635 de 2011) Decreto Ley 4633 de 2011, Artículo 2º Parágrafo. Lo regulado en el presente decreto no sustituye ni excluye el derecho a la reparación histórica de los pueblos indígenas 1. La mencionada función de la Unidad para las Víctimas nos permite realizar el siguiente énfasis y aclaración: a. El fundamento de la Unidad para las Víctimas es hacer efectivo el derecho que tienen las víctimas, tanto individuales como colectivas, a la reparación de los daños ocasionados como consecuencia de las violaciones a los DDHH e infracciones al DIH. En ese sentido, las demás acciones tendientes a garantizar el acceso a los derechos de orden social, político, cultural u económico son complementarias, pero de ninguna manera el eje central de la política de reparación, la cual, como su nombre lo indica, tiene como función central hacer efectivo el derecho a la reparación de unos daños ocurridos en el marco del conflicto armado, de tal manera que los efectos de los mismos se minimicen o desaparezcan y se restablezca la dignidad de las víctimas. b. En esa medida, es importante que el facilitador (a) deje claro al público que un aspecto es el acceso al derecho a la reparación y otro diferente es la garantía de los derechos económicos, sociales y culturales, comúnmente conocidos como DESC. c. Con respecto a los DESC es fundamental subrayar que: a. son derechos orientados a prevenir, mitigar o superar situaciones de pobreza, exclusión social y desigualdad, b. algunos derechos orientados al anterior objetivo son el derecho al trabajo, a la alimentación, a la salud, a la vivienda, al trabajo, a la educación, a la huelga, entre otros,

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	GUÍA CONCEPTUAL Y METODOLÓGICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE DE ALISTAMIENTO COMUNITARIO PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS	Código: 430,08,04-5
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO DE ALISTAMIENTO PARA SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS	Fecha: 16/12/2019 Página: 39 de 95

SEGUNDA JORNADA DE TRABAJO		
TIEMPOS ESTIMADOS	TEMÁTICAS Y OBJETIVOS	APOYO TEÓRICO O CONCEPTUAL MATERIALES / APOYO METODOLÓGICO
		c. Quienes pueden exigir tales derechos, es decir, los titulares de tales derechos son todos los seres humanos y, por ende, todos los ciudadanos que hagan parte de un Estado-Nación, d. Quienes deben garantizar los mencionados derechos es el Estado, el cual deberá "adoptar medidas", hasta el máximo de los recursos que dispongan, para lograr progresivamente la plena efectividad a través de diferentes políticas públicas e instituciones creadas para dichos fines específicos. Entonces, por ejemplo, el Ministerio de Educación y las respectivas secretarías de educación tienen como fin adoptar medidas, hasta el máximo de sus recursos disponibles, para asegurar progresivamente el derecho a al acceso a la educación. Lo mismo aplica frente al derecho a la salud y el ministerio de salud, el derecho a la seguridad social, a la vivienda, etc., e. los derechos económicos, sociales y culturales aplican en todo tiempo y todo lugar, incluso en situaciones de emergencia como desastres naturales o conflictos armados siguen aplicando. d. Entre tanto, el derecho a la reparación es: a. un derecho que se activa cuando un país ha atravesado por un conflicto armado o dictadura y, por ende, LOS DAÑOS, producto de la violación a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario, deben ser reparados (en el marco de procesos de justicia transicional), b. las formas de reparar de manera integral los daños ocasionados en el marco del conflicto armado son a través de las medidas de rehabilitación, satisfacción, restitución, garantías de no repetición e indemnización, c. las personas que tienen el derecho a ser reparadas, es decir, las titulares de ese derecho, son las que ostenten la calidad de víctimas individuales o colectivas, d. Quienes deben hacer efectiva la reparación a las víctimas de la violencia son El Estado a través de la creación de programas destinados a tal fin o aquellas personas, empresas e instituciones sentenciadas como responsables de violaciones a derechos humanos e infracciones al DIH, e. el derecho a la reparación es transitorio, es decir, tiene un inicio y un fin. En ese sentido, por un lado, las personas y colectivos tienen un tiempo para presentar sus declaraciones y ser reconocidas como víctimas de la violencia y por otro, los programas del Estado tienen un periodo de vigencia o ejecución. Para el caso del programa de reparación colectiva, éste tiene un periodo de vigencia de 10 años. Inició en 2011 y, de acuerdo con los Decretos y la ley 1448 de 2011, culminará en 2021.

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	GUÍA CONCEPTUAL Y METODOLÓGICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE DE ALISTAMIENTO COMUNITARIO PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS	Código: 430,08,04-5
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO DE ALISTAMIENTO PARA SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS	Fecha: 16/12/2019 Página: 40 de 95

SEGUNDA JORNADA DE TRABAJO		
TIEMPOS ESTIMADOS	TEMÁTICAS Y OBJETIVOS	APOYO TEÓRICO O CONCEPTUAL MATERIALES / APOYO METODOLÓGICO
		2. La distinción entre el derecho a la reparación y el acceso a derechos económicos, sociales y culturales es clave, pues en la medida que dicha diferencia no ha quedado lo suficientemente explícita o abordada por parte de la Unidad para las Víctimas con los sujetos colectivos, algunos planes de reparación integral colectiva (PIRC) incluyen acciones orientadas a subsanar necesidades que no están directamente relacionadas con los daños ocurridos en el marco del conflicto. Así, por ejemplo, en algunos PIRC se encuentra la solicitud de garantía del derecho al acceso a la salud, a la educación, a la vivienda, al trabajo y entre otros derechos, que, si bien se consideran complementarios en un proceso de reparación, no son el eje central de la política de reparación. 3. Claro, lo anterior NO implica que la Unidad para las Víctimas desconozca que la solución de las dificultades económicas, sociales y culturales que viven los sujetos colectivos sea importante e, incluso, que requiera ser atendida para que la ejecución del derecho a la reparación sea efectiva y se sienta reparador. Sin embargo, es un acto de transparencia manifestar a los sujetos colectivos que la reparación no podrá, en tanto no es su misión, subsanar las deudas históricas del Estado, así como tampoco problemas comunitarios que no estén directamente conectados con lo ocurrido en el marco del conflicto armado. 4. En ese orden de ideas, se concluye que: a. la garantía de los derechos económicos, sociales y culturales es importante para que el derecho a la reparación pueda ser efectivo y sentirse reparador. Sin embargo, la satisfacción de tales derechos supera la competencia y misión de la Unidad para las Víctimas. b. de ahí que sea importante señalar la diferencia, quiénes son los titulares de uno u otro derecho y los responsables para su cumplimiento, c. solo así se comprende que el derecho a la reparación que le asiste a las víctimas tiene como misión reparar los DAÑOS ocurridos en el marco del conflicto armado, más garantizar el acceso a derechos a los cuales todos tenemos por ser humanos y ciudadanos del Estado Colombiano. Algunas fuentes de consulta sobre el tema:

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	GUÍA CONCEPTUAL Y METODOLÓGICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE DE ALISTAMIENTO COMUNITARIO PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS	Código: 430,08,04-5
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO DE ALISTAMIENTO PARA SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS	Fecha: 16/12/2019 Página: 41 de 95

SEGUNDA JORNADA DE TRABAJO		
TIEMPOS ESTIMADOS	TEMÁTICAS Y OBJETIVOS	APOYO TEÓRICO O CONCEPTUAL MATERIALES / APOYO METODOLÓGICO
		• Una introducción a los derechos económicos, sociales y culturales en: https://www.eschr-net.org/es/derechos • Conceptos clave sobre los DESC - ¿Son los derechos económicos, sociales y culturales fundamentalmente diferentes de los derechos civiles y políticos? en: http://www.ohchr.org/SP/Issues/ESCR/Pages/AreESCRfundamentallydifferentfromcivilandpoliticalrights.aspx • Contenido y alcance del derecho a la reparación: http://www.defensoria.gov.co/public/pdf/04/alcanceReparacion.pdf
20 minutos	Título: actividad de cierre de primera jornada. Objetivo: Identificar los aspectos que quedaron claros, los vacíos o dudas por resolver la próxima jornada. Pregunta orientadora: ¿Qué aprendimos y logramos aclarar en esta jornada?	Para cerrar esta jornada, 1. Invite al colectivo a organizarse en un círculo de la palabra para que compartan de manera libre sus opiniones sobre la jornada. 2. Preguntas orientadoras: a. ¿Qué cosas nuevas aprendí hoy? b. ¿Qué cosas logré aclarar? c. ¿Qué me gustó y qué no me gustó tanto de esta jornada? 2. Para cerrar, recoja lo que las personas le contaron y pregunte si alguien quisiera agregar, compartir o decir algo para cerrar la jornada. Agradezca la asistencia, participación y disposición de las personas.

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	GUÍA CONCEPTUAL Y METODOLÓGICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE DE ALISTAMIENTO COMUNITARIO PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS	Código: 430,08,04-5
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO DE ALISTAMIENTO PARA SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS	Fecha: 16/12/2019 Página: 42 de 95

TERCERA JORNADA DE TRABAJO		
TIEMPOS ESTIMADOS	TEMÁTICAS Y OBJETIVOS	APOYO TEÓRICO O CONCEPTUAL MATERIALES / APOYO METODOLÓGICO
15 minutos	Tema: Armonización de la tercera jornada. Objetivo: Fortalecer vínculos con la comunidad desde la dimensión espiritual.	Se inicia la jornada con la armonización del espacio por parte de la Comunidad (es totalmente libre la acción que se defina en el marco de las costumbres y rituales del colectivo). Antes de iniciar con esta actividad, recapitule lo trabajado en la primera y la segunda jornada, así como traiga a la memoria situaciones graciosas, ejemplarizantes, etc. que haya ocurrido ese día y que nos ayuden a recordar los avances de aquella jornada. Si en la primera o en la segunda jornada el profesional había quedado en algún compromiso con el colectivo o con uno de sus miembros (investigar acerca de algún asunto, aclarar una duda, etc.) inicie resolviéndolo o dando respuesta a lo solicitado por la comunidad no étnica u organización. Señale que en esta tercera jornada empezaremos a revisar qué es el programa de reparación colectiva, a quiénes va dirigido, qué son los daños y entre otros temas que son fundamentales para comprender cómo funciona el proceso de reparación colectiva.
1 Hora	Tema: Medidas de atención, asistencia y reparación integral, en el marco de los Decreto ley 4633 y 4635 de 2011 Objetivo: Socializar las medidas que integran la política pública de víctimas desde la	A partir de las actividades del Maletín divulgador “El Camino de la Atención y la Asistencia” y “Pensando en las medidas de prevención y protección para grupos étnicos”, se generará un dialogo entorno a las siguientes preguntas posterior a la aplicación de estas actividades, previamente se recomienda revisar las orientaciones metodológicas y pedagógicas definidas en esta estrategia: ¿Qué es una medida de Atención? ¿Qué es una medida de Asistencia? ¿Qué es una medida de Reparación? 1. “El Camino de la Atención y la Asistencia” es una actividad de los maletines divulgadores de las comunidades y pueblos indígenas, así como también de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. La intención de esta actividad es

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	GUÍA CONCEPTUAL Y METODOLÓGICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE DE ALISTAMIENTO COMUNITARIO PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS	Código: 430,08,04-5
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO DE ALISTAMIENTO PARA SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS	Fecha: 16/12/2019 Página: 43 de 95

TERCERA JORNADA DE TRABAJO		
TIEMPOS ESTIMADOS	TEMÁTICAS Y OBJETIVOS	APOYO TEÓRICO O CONCEPTUAL MATERIALES / APOYO METODOLÓGICO
	perspectiva de las comunidades étnicas. Preguntas orientadoras: ¿Qué es una medida de Atención? ¿Qué es una medida de Asistencia? ¿Qué es una medida de Reparación?	proporcionarles a los integrantes de las comunidades étnicas, servidores públicos y demás participantes elementos conceptuales sobre las medidas de atención y asistencias definidas en los Decretos Ley 4633 y 4635 de 2011. Se busca que los participantes identifiquen las diferencias entre cada medida. El profesional profundizará los conocimientos relacionados con la atención humanitaria para el hecho victimizante de desplazamiento forzado (inmediata, humanitaria de emergencia y transición). Metodología “El Camino de la Atención y la Asistencia” se divide a los participantes en tres o cuatro grupos dependiendo del tamaño del grupo. A cada integrante se le entrega una ficha relacionada con la atención y la asistencia. En las fichas se encuentran identificados elementos propios de la atención humanitaria. Se ubica en un lugar estratégico el banner del “Camino de la Atención y la Asistencia”. Se le solicita a cada integrante ubicar la ficha en la imagen del banner (símbolo del infinito) de acuerdo a la siguiente clasificación: Atención Humanitaria Inmediata (alimentación, aseo personal, utensilio de cocina, alojamiento transitorio, manejo de abastecimientos, seguridad, educación y uso del tiempo libre, protección de bienes, atención médica de emergencia, censo y declaración para el Registro Único de Víctimas – RUV, transporte de emergencia, protección a personas, atención psicosocial de emergencia), Atención Humanitaria de Emergencia (utensilios de cocina, aseo personal, vestuario, kit educación, alimentación, alojamiento transitorio, salud) y Atención Humanitaria de transición (asistencia funeraria, retorno y reubicaciones). Posterior a la ubicación de las respectivas fichas, el profesional abordará y explicará cada tipo de atención humanitaria. Para ello, se recomienda revisar la Guía de abordaje intercultural del Decreto 4635 de 201 la reparación integral de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en Colombia; y la Guía de abordaje intercultural del Decreto 4633 de 201 la reparación integral de las comunidades y pueblos Indígenas en Colombia. Materiales

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	GUÍA CONCEPTUAL Y METODOLÓGICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE DE ALISTAMIENTO COMUNITARIO PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICOS	Código: 430,08,04-5
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO DE ALISTAMIENTO PARA SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICOS	Fecha: 16/12/2019 Página: 44 de 95

TERCERA JORNADA DE TRABAJO		
TIEMPOS ESTIMADOS	TEMÁTICAS Y OBJETIVOS	APOYO TEÓRICO O CONCEPTUAL MATERIALES / APOYO METODOLÓGICO
		- Banner “El Camino de la Atención y la Asistencia”. 25 fichas que contienen los elementos de la atención humanitaria. 2. “Pensando en las medidas de prevención y protección para grupos étnicos” es una actividad de los maletines divulgadores de las comunidades y pueblos indígenas, así como también de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. Esta actividad tiene como objetivo compartir con integrantes de las comunidades étnicas, funcionarios y demás participantes información relevante sobre las principales medidas en materia de prevención y protección para grupos étnicos establecidos en los Decretos Ley 4633 y 4635 de 2011. Esta actividad aborda las medidas de protección individual, medidas de protección colectiva, medidas de prevención, medidas de protección especiales y garantías de no repetición. Se busca que los participantes desde sus propias experiencias y realidades identifiquen y aclaren conceptos relacionados con las medidas de prevención y protección. Metodología “Pensando en las medidas de prevención y protección para grupos étnicos”, se divide los participantes en tres o cuatro grupo dependiendo de la cantidad del grupo. A cada participante se le entregará una ficha que contiene un tipo de medida de prevención y protección. En lo referente a las medidas de prevención se encuentran las siguientes: definición de medidas diferenciales y especiales de protección y autoprotección para grupos étnicos en Planes territoriales de prevención, protección y contingencia; fortalecimiento comunitario e institucional; y promover la garantía del derecho a la participación de los grupos étnicos en los CTJT y mesas de víctimas. En lo concerniente a las medidas de protección se resaltan: a) Medidas de protección colectiva: medidas de protección para territorios colectivos y ancestrales; medidas de protección para la autonomía de las comunidades étnicas; medidas de protección espiritual del territorio, sistemas de protección propio; y planes de

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	GUÍA CONCEPTUAL Y METODOLÓGICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE DE ALISTAMIENTO COMUNITARIO PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS	Código: 430,08,04-5
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO DE ALISTAMIENTO PARA SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS	Fecha: 16/12/2019 Página: 45 de 95

TERCERA JORNADA DE TRABAJO		
TIEMPOS ESTIMADOS	TEMÁTICAS Y OBJETIVOS	APOYO TEÓRICO O CONCEPTUAL MATERIALES / APOYO METODOLÓGICO
		protección de los derechos a la vida, la libertad, integridad y seguridad de pueblos y comunidades étnicas en situación de riesgos extraordinario o extremo. b) Medidas de protección individual: medidas diferenciales de protección contra la vulneración de los derechos de los niños y niñas, mujeres y jóvenes; medidas de protección contra el reclutamiento de niños, niñas y adolescentes; y medidas de protección contra la vulneración de los derechos fundamentales de las mujeres en situación de desplazamiento. c) Medidas de protección especial: protección de los territorios colectivos y de los derechos a la vida de pueblos étnicos de MAP/MUSE; y protección para pueblos étnicos no contactados, en aislamiento o en contacto inicial. En relación con las medidas de Garantía de no repetición, se destacan las siguientes: promover la no discriminación; prevenir y apoyar la resolución de los conflictos inter y/o intraétnicos; verificación de hechos y difusión de la verdad; reconstrucción de la memoria histórica y esclarecimiento de los hechos ocurridos; fortalecimiento institucional y comunitario en derechos étnicos, DH y DIH; desminado de los territorios étnicos y reincorporación cultural, social a niños, niñas u jóvenes étnicos vinculados al conflicto armado. Posterior a la ubicación de las respectivas fichas, el profesional abordará y explicará cada tipo de medidas. Para ello, se recomienda revisar previamente la Guía de abordaje intercultural del Decreto 4635 de 2011 la reparación integral de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en Colombia; y la Guía de abordaje intercultural del Decreto 4633 de 2011 la reparación integral de las comunidades y pueblos Indígenas en Colombia. Materiales • Banner "Pensando en las medidas de prevención y protección para grupos étnicos" • Fichas de medidas de prevención y protección.

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	GUÍA CONCEPTUAL Y METODOLÓGICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE DE ALISTAMIENTO COMUNITARIO PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS	Código: 430,08,04-5
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO DE ALISTAMIENTO PARA SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS	Fecha: 16/12/2019 Página: 46 de 95

TERCERA JORNADA DE TRABAJO		
TIEMPOS ESTIMADOS	TEMÁTICAS Y OBJETIVOS	APOYO TEÓRICO O CONCEPTUAL MATERIALES / APOYO METODOLÓGICO
		¿Que definen los Decretos Ley 4633 y 4635 en materia de Reparación Integral? A partir de lo que las personas respondan, subraye: - Las víctimas de la violencia son las llamadas a ser reparadas por el Estado. Para su explicación, apóyese en los artículos 3 del DL 4633 Y 4635 de 2011). - Desde 2011 La Unidad para las Víctimas ha tenido dos programas orientados a hacer efectiva la reparación de las víctimas, se trata del Programa de Reparación Individual y del Programa de Reparación Colectiva. Como su nombre lo indica, el programa de reparación individual va dirigido a personas que tiene la calidad de víctima y el de reparación colectiva a un conjunto de personas, sin embargo: ¿Se tratará de cualquier conjunto de personas? ¿Qué opinan? A partir de lo que el colectivo opine, señale que NO, no se trata de cualquier conjunto de personas, pues está dirigido a los colectivos que <i>son el resultado de un proceso histórico de construcción de identidad común y que en virtud de tal proceso histórico sus miembros tienen unos principios, creencias, prácticas, formas de autoreconocimiento, formas de resistencia y afrontamiento ante la adversidad, así como formas particulares de relacionarse con el territorio, con sus vecinos y con terceros.</i>

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	GUÍA CONCEPTUAL Y METODOLÓGICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE DE ALISTAMIENTO COMUNITARIO PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICOS	Código: 430,08,04-5
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO DE ALISTAMIENTO PARA SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICOS	Fecha: 16/12/2019 Página: 47 de 95

TERCERA JORNADA DE TRABAJO		
TIEMPOS ESTIMADOS	TEMÁTICAS Y OBJETIVOS	APOYO TEÓRICO O CONCEPTUAL MATERIALES / APOYO METODOLÓGICO
	Tema: Definición de Sujeto de Reparación Colectiva. Objetivo: Reflexionar y generar claridades frente a lo que se entiende por Colectivo y por Sujeto de Reparación Colectiva. Pregunta orientadora: ¿Qué es un colectivo? ¿Qué es un Sujeto de Reparación Colectiva?	En una cartelera grande, lo suficientemente visible para el público, lleve escrita la siguiente pregunta: [Cartelera] ¿Qué es un colectivo? <i>Es el resultado de un proceso histórico de construcción de identidad común y que en virtud de tal proceso histórico sus miembros tienen unos principios, creencias, prácticas, formas de autoreconocimiento, formas de resistencia y afrontamiento ante la adversidad, así como formas particulares de relacionarse con el territorio, con sus vecinos y con terceros.</i> Identificar con la comunidad las principales características socioculturales del colectivo étnico en relación con el Territorio, la Cultura, Autonomía, Gobierno Propio, Formas de Toma de decisiones; para ello, se genera un espacio de diálogo participativo y reflexivo sobre los valores culturales que le da identidad al colectivo étnico. En otra cartelera grande, lo suficientemente visible para el público, lleve escrita la siguiente pregunta:

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	GUÍA CONCEPTUAL Y METODOLÓGICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE DE ALISTAMIENTO COMUNITARIO PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICOS	Código: 430,08,04-5
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO DE ALISTAMIENTO PARA SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICOS	Fecha: 16/12/2019 Página: 48 de 95

TERCERA JORNADA DE TRABAJO		
TIEMPOS ESTIMADOS	TEMÁTICAS Y OBJETIVOS	APOYO TEÓRICO O CONCEPTUAL MATERIALES / APOYO METODOLÓGICO
		[Cartelera] ¿Qué es un SRC? <i>Es un pueblo o comunidad étnico que, en el marco del conflicto armado interno, sus características socioculturales fueron afectadas.</i> Identificar con la comunidad las principales características socioculturales del colectivo étnico afectadas por el conflicto armado, en relación con el Territorio, la Cultura, Autonomía, Gobierno Propio, Formas de Toma de decisiones. En el marco de la resolución 03143 del 23 de julio de 2018 se define el concepto de colectivo sobre unos atributos que determinan al mismo. Definición de atributo*: palabra que denota las cualidades, características, así como lo propio de un ser o una cosa. *En el ejercicio comunitario no será planteada la palabra atributo, se hará referencia a las características socioculturales del colectivo étnico. Dichas características harán referencia a lo siguiente: • Conformación del colectivo (Atributo: Proyecto Colectivo). • Derecho a la Integridad Cultural (Atributo: Prácticas culturales). • Gobierno Propio y las formas y mecanismos de toma de decisiones (Atributo: Formas de organización y relacionamiento).

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	GUÍA CONCEPTUAL Y METODOLÓGICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE DE ALISTAMIENTO COMUNITARIO PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS	Código: 430,08,04-5
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO DE ALISTAMIENTO PARA SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS	Fecha: 16/12/2019 Página: 49 de 95

TERCERA JORNADA DE TRABAJO		
TIEMPOS ESTIMADOS	TEMÁTICAS Y OBJETIVOS	APOYO TEÓRICO O CONCEPTUAL MATERIALES / APOYO METODOLÓGICO
		- Identidad colectiva a partir de la relación entre territorio, cultura y autonomía (Atributo: Autoreconocimiento y reconocimiento por terceros). - Derecho al Territorio (Atributo: Territorio).
1 Hora	Tema: Programa de Reparación Colectiva según lo definido en los Decreto ley 4633 y 4635 de 2011 - Daños individuales con efecto étnico colectivo - Daño Colectivo: (I) Afectaciones territoriales y el impacto en la integridad del colectivo y (II) Vulneración masiva y sistemática de los derechos individuales de los miembros de la colectividad. Objetivo:	Los ritmos de nuestros saberes” Construcción participativa de las definiciones de víctimas y daños y afectaciones. Maletín divulgador Dirección de Asuntos Étnicos – DAE. A continuación, se presentan los conceptos sobre víctimas y tipos de daño que se abordaran en esta actividad de acuerdo a lo establecido en los Decreto ley 4633 y 4635 de 2011. 1. DECRETO LEY 4633 de 2011: Ritmos de nuestros saberes: En el desarrollo del Decreto Ley 4635 de 2011 encontramos que los conceptos de víctima, daños y afectaciones es de notoria relevancia para entender su aplicación y su concretización. El mencionado decreto ley desarrollo dichos conceptos los cuales fueron construidos con las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, en el proceso de consulta previa de dicho decreto. 

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	GUÍA CONCEPTUAL Y METODOLÓGICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE DE ALISTAMIENTO COMUNITARIO PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS	Código: 430,08,04-5
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO DE ALISTAMIENTO PARA SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS	Fecha: 16/12/2019 Página: 50 de 95

TERCERA JORNADA DE TRABAJO		
TIEMPOS ESTIMADOS	TEMÁTICAS Y OBJETIVOS	APOYO TEÓRICO O CONCEPTUAL MATERIALES / APOYO METODOLÓGICO
	Fortalecer el conocimiento que se tenga sobre las razones técnicas y jurídicas por las cuales un colectivo entra al proceso de reparación. Preguntas orientadoras: ¿Qué es un daño individual con efecto étnico colectivo? ¿Cuáles son los daños colectivos?	CONCEPTO DE VÍCTIMAS Artículo 3º. Víctimas. Para los efectos del presente decreto, se consideran víctimas a los pueblos y comunidades indígenas como sujetos colectivos y a sus integrantes individualmente considerados que hayan sufrido daños como consecuencia de violaciones graves y manifiestas de normas internacionales de derechos humanos, derechos fundamentales y colectivos, crímenes de lesa humanidad o infracciones al derecho internacional humanitario por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985 y que guarden relación con factores subyacentes y vinculados al conflicto armado interno. Los pueblos y comunidades indígenas y sus integrantes que hayan sido víctimas por hechos ocurridos con anterioridad al 1º de enero de 1985 serán sujetos de medidas de reparación simbólica consistentes en la eliminación de todas las formas de discriminación estructural, de no repetición de los hechos victimizantes, de la aceptación pública de los hechos, del perdón público y del restablecimiento de la dignidad de las víctimas y de los pueblos y comunidades indígenas que promuevan la reparación histórica, sin perjuicio de lo contemplado en parágrafo del artículo 2º del presente decreto. La condición de víctima se adquiere con independencia de quien causare el daño y de que se individualice, aprehenda, procese o condene al autor de la conducta punible y de la relación de parentesco o filiación que pueda existir entre el autor y la víctima, sin perjuicio de la responsabilidad del Estado de adelantar todas las medidas conducentes al esclarecimiento de la verdad. DAÑO INDIVIDUAL El daño a las víctimas individualmente consideradas en el marco del presente decreto se determina desde la cosmovisión de cada pueblo indígena y comprende las afectaciones físicas, materiales, psicológicas, espirituales y culturales, así como la vulneración al lazo de la víctima con su comunidad, pueblo y territorio. La definición del daño tendrá en cuenta el enfoque diferencial e integral establecido en el Título III del presente decreto.

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	GUÍA CONCEPTUAL Y METODOLÓGICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE DE ALISTAMIENTO COMUNITARIO PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS	Código: 430,08,04-5
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO DE ALISTAMIENTO PARA SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS	Fecha: 16/12/2019 Página: 51 de 95

TERCERA JORNADA DE TRABAJO		
TIEMPOS ESTIMADOS	TEMÁTICAS Y OBJETIVOS	APOYO TEÓRICO O CONCEPTUAL MATERIALES / APOYO METODOLÓGICO
		DAÑO COLECTIVO Se entiende que se produce un daño colectivo cuando la acción viola la dimensión material e inmaterial, los derechos y bienes de los pueblos y comunidades indígenas como sujetos colectivos de derechos en el marco del presente decreto, lo cual implica una mirada holística de los daños y afectaciones que estas violaciones ocasionen. La naturaleza colectiva del daño se verifica con independencia de la cantidad de personas individualmente afectadas. Se presentan daños colectivos, entre otros, cuando se vulneran sistemáticamente los derechos de los integrantes de la colectividad por el hecho de ser parte de la misma. DAÑO INDIVIDUAL CON EFECTOS COLECTIVOS Se produce un daño individual con efectos colectivos cuando el daño sufrido por una víctima individualmente considerada, perteneciente a un pueblo o comunidad indígena, pone en riesgo su estabilidad social, cultural, organizativa, política, ancestral o la capacidad de permanencia cultural y pervivencia como pueblo. Para los efectos del presente decreto, cuando se produzca un daño individual con efectos colectivos, éste se asimilará al daño colectivo y el pueblo o la comunidad a la que pertenece el afectado se entenderá como la víctima. DAÑO A LA INTEGRIDAD CULTURAL Los daños culturales comprenden el ámbito material y los sistemas simbólicos o de representaciones que configuran el ámbito intangible y espiritual. Se entenderá como daño cultural la afectación y profanación de origen externo sobre los sistemas de pensamiento, organización y producción que son fundamento identitario, otorgan sentido a la existencia individual y colectiva, y diferencian de otros pueblos, en los términos del presente decreto. Estos sistemas se manifiestan a través de la cosmovisión; los rituales y ceremonias; el ordenamiento y manejo espacial y temporal del territorio; los sitios sagrados; el idioma; las pautas de parentesco y alianza; las formas de crianza; los órdenes de género y generacionales; el gobierno propio; la transmisión del conocimiento; y el ejercicio y la

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	GUÍA CONCEPTUAL Y METODOLÓGICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE DE ALISTAMIENTO COMUNITARIO PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS	Código: 430,08,04-5
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO DE ALISTAMIENTO PARA SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS	Fecha: 16/12/2019 Página: 52 de 95

TERCERA JORNADA DE TRABAJO		
TIEMPOS ESTIMADOS	TEMÁTICAS Y OBJETIVOS	APOYO TEÓRICO O CONCEPTUAL MATERIALES / APOYO METODOLÓGICO
		reproducción de la salud y educación propias; el conocimiento reservado; el conocimiento y prácticas médicas; los sistemas de producción, distribución, autoabastecimiento, consumo, intercambio, comercialización y roles de trabajo; los usos alimentarios cotidianos y rituales; el patrimonio cultural; los patrones estéticos, y las estrategias y redes comunicacionales, entre otros. DAÑO AL TERRITORIO El territorio, comprendido como integridad viviente y sustento de la identidad y armonía, de acuerdo con la cosmovisión propia de los pueblos indígenas y en virtud del lazo especial y colectivo que sostienen con el mismo, sufre un daño cuando es violado o profanado por el conflicto armado interno y sus factores vinculados y subyacentes y vinculados. Son daños al territorio aquellos que vulneren el equilibrio, la armonía, la salud y la soberanía alimentaria de los pueblos indígenas y que puedan entenderse conexos con las causas a las que se refiere el artículo 3º del presente decreto. DAÑO A LA AUTONOMÍA E INTEGRIDAD POLÍTICA Y ORGANIZATIVA Para los efectos del presente decreto, se considera que se configura un daño a la autonomía e integridad política y organizativa de los pueblos y las organizaciones indígenas, cuando aquel se produce como resultado de: 1. Consultas previas de manera inapropiada o su omisión cuando fueren necesarias de acuerdo con la ley. 2. El ejercicio de prácticas vulneratorias como entrega de prebendas, cooptaciones o manipulaciones. 3. Los actos de irrespeto a la autoridad tradicional indígena por actores armados. 2. DECRETO LEY 4635 DE 2011: Ritmos de nuestros saberes: En el desarrollo del decreto ley 4633 de 2011 encontramos que los conceptos de víctima, daños y afectaciones es de notoria relevancia para entender su aplicación y su concretización. El mencionado decreto ley desarrollo dichos conceptos

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	GUÍA CONCEPTUAL Y METODOLÓGICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE DE ALISTAMIENTO COMUNITARIO PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS	Código: 430,08,04-5
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO DE ALISTAMIENTO PARA SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS	Fecha: 16/12/2019 Página: 53 de 95

TERCERA JORNADA DE TRABAJO		
TIEMPOS ESTIMADOS	TEMÁTICAS Y OBJETIVOS	APOYO TEÓRICO O CONCEPTUAL MATERIALES / APOYO METODOLÓGICO
		los cuales fueron construidos con los pueblos y comunidades indígenas, en el proceso de consulta previa de dicho decreto.  CONCEPTO DE VICTIMA: Artículo 3.- Víctimas. Se consideran víctimas, para los efectos de este Decreto, a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, como sujetos colectivos y a sus miembros individualmente considerados, que hayan sufrido un daño en los términos definidos en este Decreto por hechos ocurridos a partir del 1º enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas Internacionales de Derechos Humanos y que guarden relación con factores subyacentes y vinculados al conflicto armado interno. DAÑOS INDIVIDUALES CON EFECTO ÉTNICO COLECTIVO: Se produce un daño individual con efectos étnico colectivos cuando el daño sufrido por una víctima individual perteneciente a una Comunidad, pone en riesgo la estabilidad social,

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	GUÍA CONCEPTUAL Y METODOLÓGICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE DE ALISTAMIENTO COMUNITARIO PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICOS	Código: 430,08,04-5
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO DE ALISTAMIENTO PARA SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICOS	Fecha: 16/12/2019 Página: 54 de 95

TERCERA JORNADA DE TRABAJO		
TIEMPOS ESTIMADOS	TEMÁTICAS Y OBJETIVOS	APOYO TEÓRICO O CONCEPTUAL MATERIALES / APOYO METODOLÓGICO
		cultural, organizativa y política o la permanencia física y cultural de las Comunidades. Para los efectos del presente Decreto, cuando se produzca un daño individual con efectos colectivos, éste se asimilará al daño colectivo, y la Comunidad a la que pertenece el afectado se entenderá como sujeto étnico colectivo víctima. DAÑO COLECTIVO Se entiende que se produce un daño colectivo cuando la acción viola los derechos y bienes de las Comunidades como sujetos étnicos colectivos en los términos del artículo 3° del presente Decreto. También se produce un daño colectivo cuando se vulneran masiva y sistemáticamente los derechos individuales de los miembros de la colectividad. La naturaleza colectiva del daño se verifica con independencia de la cantidad de personas individualmente afectadas, aunque este se presume cuando hay una violación masiva y sistemática de derechos individuales de los miembros de una Comunidad por el hecho de ser parte de la misma. DAÑO A LA INTEGRIDAD CULTURAL Las Comunidades sufren un daño a la integridad cultural a causa del conflicto armado que se manifiesta en la pérdida o deterioro de la capacidad para la reproducción cultural y la conservación y transmisión intergeneracional de su identidad o la imposibilidad de desarrollar y transmitir sus saberes ancestrales. Se produce un daño étnico cultural colectivo cuando el evento afecta los derechos territoriales, el patrimonio cultural y simbólico de las Comunidades, las formas de organización, producción y representación propias, así como los elementos materiales y simbólicos sobre los que se funda la identidad étnica cultural. DAÑO AMBIENTAL Y TERRITORIAL

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	GUÍA CONCEPTUAL Y METODOLÓGICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE DE ALISTAMIENTO COMUNITARIO PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS	Código: 430,08,04-5
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO DE ALISTAMIENTO PARA SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS	Fecha: 16/12/2019 Página: 55 de 95

TERCERA JORNADA DE TRABAJO		
TIEMPOS ESTIMADOS	TEMÁTICAS Y OBJETIVOS	APOYO TEÓRICO O CONCEPTUAL MATERIALES / APOYO METODOLÓGICO
		Se produce un daño ambiental y territorial cuando por razón de los hechos victimizantes a que se refiere el artículo 30 de este decreto, se afectan los ecosistemas naturales, la sostenibilidad y sustentabilidad del territorio de las Comunidades. La restauración del entorno natural y la adopción de medidas para su protección serán condiciones básicas para garantizar la salvaguarda de la relación indisoluble entre territorio, naturaleza e identidad cultural. DAÑO POR DISCRIMINACIÓN RACIAL Y RACISMO Se entiende que hay daño por racismo y discriminación racial, para efectos de este Decreto, cuando se producen actos de violencia y discriminación racial con ocasión o por efecto del conflicto armado referido en el artículo 30 de este Decreto. Se presume que uno de los efectos del conflicto armado sobre las comunidades es la agudización del racismo y la discriminación racial. De los mencionados daños es importante subrayar que cada cual se valora de acuerdo con el impacto colectivo que generó. En ese sentido, siempre que se cumpla y se evidencie el impacto colectivo generado en uno o varios de las características socioculturales mencionadas anteriormente éste puede reconocer a un sujeto colectivo como sujeto de reparación colectiva y, por tanto, entrar a la ruta de reparación colectiva. Así, por ejemplo, si en un sujeto colectivo se evidencia que su autoridad tradicional fueron víctimas de homicidio y que por esta razón las dinámicas del gobierno propio y prácticas culturales se desestructuraron, ahí tenemos un daño individual con efecto colectivo (Que la violación de los derechos individuales haya generado un impacto colectivo (homicidios, desaparición forzada, violencia sexual orientada a lideresas o líderes) tuvo un impacto negativo sobre la autoridad tradicional y por ende un daño colectivo.

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	GUÍA CONCEPTUAL Y METODOLÓGICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE DE ALISTAMIENTO COMUNITARIO PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICOS	Código: 430,08,04-5
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO DE ALISTAMIENTO PARA SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICOS	Fecha: 16/12/2019 Página: 56 de 95

TERCERA JORNADA DE TRABAJO		
TIEMPOS ESTIMADOS	TEMÁTICAS Y OBJETIVOS	APOYO TEÓRICO O CONCEPTUAL MATERIALES / APOYO METODOLÓGICO
		3. METODOLOGÍA LOS RITMOS DE NUESTROS SABERES: Los Ritmos de Nuestros Saberes. Construcción participativa de las definiciones de víctimas y daños y afectaciones. El propósito de esta actividad es escuchar la voz de las víctimas de los grupos étnicos, a sus formas de concebir la victimización y los daños y afectaciones contemplados en el decreto 4633 de 2011. Para ello se requiere conocer las definiciones propias de los conceptos de víctima, daño individual, daño colectivo, daño individual con efecto colectivo, daño a la integridad cultural y daño al territorio. Se dividen los participantes en varios grupos, se recomienda un número de seis personas por grupo. Una vez conformados los grupos se les entrega una ficha que contiene algunas de las palabras anotadas anteriormente. Cada tarjeta tiene forma de un instrumento musical tradicional. Una vez cada grupo tenga la ficha, se les pedirá que de acuerdo a su sabiduría y conocimiento construyan el concepto a partir de criterios como: Pertenencia a un pueblo étnico y lo presenten en plenaria de la manera que ellos consideren. El profesional dará ejemplos de lo que pueden hacer dibujos, trovas, canciones, obras de teatro entre otras. Una vez terminada la discusión en cada grupo y preparada su exposición el profesional dará la palabra a cada grupo para que se inicie la plenaria y así se expongan los conceptos contruidos. Una vez finalizada las exposiciones de los conceptos por parte de los grupos, el profesional explicará con precisión los conceptos como aparecen en los decretos ley. MATERIALES:

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	GUÍA CONCEPTUAL Y METODOLÓGICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE DE ALISTAMIENTO COMUNITARIO PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICOS	Código: 430,08,04-5
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO DE ALISTAMIENTO PARA SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICOS	Fecha: 16/12/2019 Página: 57 de 95

TERCERA JORNADA DE TRABAJO		
TIEMPOS ESTIMADOS	TEMÁTICAS Y OBJETIVOS	APOYO TEÓRICO O CONCEPTUAL MATERIALES / APOYO METODOLÓGICO
		Seis fichas elaboradas con la forma de instrumentos musicales en un material resistente y diagramado con imágenes alusivas a los grupos étnicos.
20 minutos	Tema: Procesos del Programa Administrativo de Reparación Colectiva. Objetivo: Socializar los procesos del Programa Administrativo de Reparación Colectiva. Preguntas orientadoras: ¿Cuáles son los procesos que hacen parte del Programa de Reparación Colectiva?	Con el apoyo de tres carteleras se promueve un dialogo en donde se presenta el Programa de Reparación Colectiva con enfoque étnico y los procesos que lo integran. En cada cartelera se escribirán las principales ideas de los procesos que integran este programa: a) Ruta de Reparación Colectiva; b) Fortalecimiento organizativo al colectiva; y c) Gestión de oferta También se identifican sobre la base de la realidad del colectivo aquellos elementos que pueden ser parte de cada proceso; en cuanto al plan de reparación colectiva, fortalecimiento del colectivo y gestión de oferta. De acuerdo a la Resolución 03143 de 2018 "Por la cual se adopta el modelo operativo de Reparación Colectiva de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas" define cada proceso de la siguiente manera: Ruta de Reparación Colectiva: La Ruta de reparación colectiva que contribuye a la reparación de los daños colectivos, se materializa en cinco fases: Identificación, alistamiento, diagnóstico o caracterización del daño, formulación del Plan Integral de Reparación Colectiva (PIRC) e implementación. Fortalecimiento del Sujeto Colectivo: La Direccion de Asuntos Étnicos implementará acciones para contribuir al fortalecimiento de las capacidades de autogestión para el desarrollo de los sujetos de reparación colectiva, a través de los siguientes componentes: (i) Capacidades ciudadanas y políticas, (ii) Procesos comunicativos y (iii) Equidad. Estos componentes se encuentran mencionados en el anexo técnico, que hace parte de I presente resolución.

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	GUÍA CONCEPTUAL Y METODOLÓGICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE DE ALISTAMIENTO COMUNITARIO PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS	Código: 430,08,04-5
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO DE ALISTAMIENTO PARA SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS	Fecha: 16/12/2019 Página: 58 de 95

TERCERA JORNADA DE TRABAJO		
TIEMPOS ESTIMADOS	TEMÁTICAS Y OBJETIVOS	APOYO TEÓRICO O CONCEPTUAL MATERIALES / APOYO METODOLÓGICO
		Gestión de Oferta: La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas podrá coordinar y articular acciones adicionales a la ruta de reparación colectiva, con las entidades del SNARIV nacional y territorial, que permitan contribuir a la garantía de derechos a la salud, la educación y la alimentación. Se definirán las acciones prioritarias que permitan contar con las condiciones mínimas para el desarrollo del programa, a través de un ejercicio de identificación de necesidades con cada sujeto de reparación colectiva, que iniciará en la fase de alistamiento de la ruta de reparación colectiva. Así mismo, se hace necesario enfatizar en lo siguiente: 1. Programa de Reparación Colectiva efectivamente repara sujetos colectivos étnicos, los colectivos deben cumplir con unas características, es decir, deben cumplir con unos aspectos que son propios de un colectivo. 2. En ese sentido, partimos del reconocimiento de que todo sujeto colectivo tiene las siguientes características: a. Tienen un origen y propósito común en torno al cual se configura su plan de vida o plan de etnodesarrollo. En el ejercicio que ustedes realizaron hablaban de unas ideas, sueños o motivos que le dan existencia a ese grupo. Según algunos académicos, todo colectivo, tiene unos motivos que la llevan a unirse y luchar por mantenerse en el tiempo. Esos motivos pueden o no ser diferentes de colectivo a colectivo. *** Profundice en estas características de acuerdo al conocimiento que tiene del colectivo. b. Tienen una Identidad colectiva a partir de la relación entre territorio, cultura y autonomía, que, si bien están relacionadas con el nombre del colectivo, también con lo que ese nombre le evoca o inspira a los miembros del mismo. Por ejemplo, los miembros de esta comunidad se reconocen como personas honestas, pujantes,

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	GUÍA CONCEPTUAL Y METODOLÓGICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE DE ALISTAMIENTO COMUNITARIO PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS	Código: 430,08,04-5
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO DE ALISTAMIENTO PARA SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS	Fecha: 16/12/2019 Página: 59 de 95

TERCERA JORNADA DE TRABAJO		
TIEMPOS ESTIMADOS	TEMÁTICAS Y OBJETIVOS	APOYO TEÓRICO O CONCEPTUAL MATERIALES / APOYO METODOLÓGICO
		trabajadoras, respetuosas, luchadoras, alegres, etc. mientras que las personas externas al colectivo los reconocen como ____ *** Profundice con base en lo que usted ya sabe sobre él, está características. c. Tienen unas dinámicas de representatividad y gobernabilidad, formas y mecanismos de toma de decisiones propias con las personas que hacen parte del colectivo y con terceros. En ese sentido, tiene unos mecanismos para abordar los problemas comunitarios, tienen unas autoridades que representan los intereses del colectivo, tiene unas formas de elección de sus juntas directiva o de gobierno, etc. *** Profundice en estas características de acuerdo al conocimiento que tiene del colectivo. d. Tienen unas prácticas culturales u actividades orientadas a conservar las dinámicas ancestrales, rituales, sistemas y prácticas medicinales, formas de crianza, lengua propia del colectivo. *** Profundice en estas características de acuerdo al conocimiento que tiene del colectivo. e. Todo sujeto de reparación colectiva étnico tiene una relación con un territorio en el que desarrollan su proyecto colectivo y, por esa y más razones, el territorio tiene un significado especial para las personas. *** Profundice en estas características de acuerdo al conocimiento que tiene del colectivo. 3. En ese orden de ideas, es importante subrayar que un colectivo no es tal por la suma de sus individuos o por la cantidad de hechos victimizantes que hayan experimentado, es decir, que integre a muchas personas no hace que exista un colectivo, tampoco la suma de diversos hechos victimizantes. Más bien, lo que hace que un sujeto colectivo sea reconocido como tal es que tiene una historia que le permite a los miembros identificarse a través de la existencia de: Origen y propósito común en torno al cual se configura su plan de vida o plan de etnodesarrollo; Identidad colectiva a partir de la relación entre territorio, cultura y autonomía; dinámicas de representatividad y gobernabilidad, formas y mecanismos de toma de decisiones

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	GUÍA CONCEPTUAL Y METODOLÓGICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE DE ALISTAMIENTO COMUNITARIO PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS	Código: 430,08,04-5
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO DE ALISTAMIENTO PARA SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS	Fecha: 16/12/2019 Página: 60 de 95

TERCERA JORNADA DE TRABAJO		
TIEMPOS ESTIMADOS	TEMÁTICAS Y OBJETIVOS	APOYO TEÓRICO O CONCEPTUAL MATERIALES / APOYO METODOLÓGICO
		propias; prácticas culturales; y el territorio, que son intrínsecas a su historia, esto es, a lo que ha construido como colectivo a través de los años y guarda en su memoria. 4. Ahora, ¿qué pasa si el conjunto de personas no tiene dichas características o si no cumple con todas? NO ES CONSIDERADO UN SUJETO COLECTIVO PARA EL PROGRAMA DE REPARACIÓN COLECTIVA. *** PARA EL PROGRAMA DE REPARACIÓN COLECTIVA UN SUJETO COLECTIVO ES Y SE RECONOCE COMO TAL A PARTIR DE LAS CARACTERÍSTICAS SOCIOCULTURALES ANTERIORMENTE MENCIONADOS*** Por otro lado, es necesario tener en cuenta lo siguiente: Una vez el colectivo entre al programa de reparación, la entidad buscará reparar los DAÑOS, entendidos como los impactos negativos que ocasionó el conflicto armado sobre alguno de las características socioculturales del colectivo y que hoy siguen teniendo vigencia o persisten en el colectivo. En ese orden de ideas, el programa reparará o mitigará las afectaciones generadas sobre las características del colectivo que se vieron afectadas en el marco del conflicto armado. Como se mencionó anteriormente al interior del programa y con base en lo establecido en los decretos ley, se realizó la identificación de dichos elementos y las categorías del daño definidas en los Decretos Ley. Al mismo tiempo se hace la relación con las características socioculturales del colectivo y los elementos de análisis. Los profesionales deben tener en cuenta el siguiente ejercicio donde se equiparán los elementos de análisis, las categorías de daño según cada decreto ley y los atributos:

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	GUÍA CONCEPTUAL Y METODOLÓGICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE DE ALISTAMIENTO COMUNITARIO PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICOS	Código: 430,08,04-5
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO DE ALISTAMIENTO PARA SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICOS	Fecha: 16/12/2019 Página: 61 de 95

TERCERA JORNADA DE TRABAJO				
TIEMPOS ESTIMADOS	TEMÁTICAS Y OBJETIVOS	APOYO TEÓRICO O CONCEPTUAL MATERIALES / APOYO METODOLÓGICO		
		ELEMENTOS DE ANÁLISIS	CATEGORÍA DE DAÑO DE LOS DECRETOS ÉTNICOS 4633 DE 2011	ATRIBUTO
		Hechos significativos de la configuración del sujeto colectivo antes del conflicto armado.	Daño al territorio (revisar los elementos de configuración del sujeto colectivo)	Proyecto Colectivo.
		El pasado en relación con el Derecho a la integridad cultural.	Daño a la integridad cultural (revisar los elementos descritos en <i>el antes</i> , en el derecho a la integridad cultural).	Prácticas Colectivas.
		El pasado en relación con el Gobierno Propio y las formas y mecanismos de toma de decisiones.	Daño a la autonomía e integridad política y organizativa (revisar los elementos definidos en Gobierno Propio y las formas y mecanismos de toma de decisiones)	Formas de organización y relacionamiento.
		El pasado en relación con el Derecho al territorio.	Daño al territorio (revisar los elementos de configuración del colectivo y del territorio).	Territorio.
		Identidad colectiva a partir de la relación entre territorio, cultura y autonomía.	Daño a la autonomía e integridad política y organizativa (revisar los elementos definidos en la relación entre territorio, cultura y autonomía).	Autorreconocimiento y reconocimiento por terceros.
		ELEMENTOS DE ANÁLISIS	CATEGORÍA DE DAÑO DE LOS DECRETOS ÉTNICOS 4635 DE 2011	ATRIBUTO

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	GUÍA CONCEPTUAL Y METODOLÓGICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE DE ALISTAMIENTO COMUNITARIO PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS	Código: 430,08,04-5
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO DE ALISTAMIENTO PARA SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS	Fecha: 16/12/2019 Página: 62 de 95

TERCERA JORNADA DE TRABAJO				
TIEMPOS ESTIMADOS	TEMÁTICAS Y OBJETIVOS	APOYO TEÓRICO O CONCEPTUAL MATERIALES / APOYO METODOLÓGICO		
		Hechos significativos de la configuración del sujeto colectivo antes del conflicto armado.	Daño ambiental y territorial (revisar los elementos de configuración del sujeto colectivo).	Proyecto Colectivo.
		El pasado en relación con el Derecho a la integridad cultural.	Daño a la integridad cultural (revisar los elementos descritos en el antes, en el derecho a la integridad cultural).	Prácticas Colectivas.
		El pasado en relación con el Gobierno Propio y las formas y mecanismos de toma de decisiones.	Daño a la integridad cultural (revisar los elementos definidos en Gobierno Propio y las formas y mecanismos de toma de decisiones).	Formas de organización y relacionamiento.
		El pasado en relación con el Derecho al territorio.	Daño ambiental y territorial (revisar los elementos de configuración del colectivo y del territorio).	Territorio.
		Identidad colectiva a partir de la relación entre territorio, cultura y autonomía.	Daño por racismo y discriminación racial (revisar los elementos definidos en la relación entre territorio, cultura y autonomía).	Autorreconocimiento y reconocimiento por terceros.
		Cada daño tiene unas subcategorías del daño que permiten identificar, así como caracterizar de manera más amplia qué y cómo se dañó uno o varios de las características socioculturales del colectivo. Así, por ejemplo: Daño al territorio.		

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	GUÍA CONCEPTUAL Y METODOLÓGICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE DE ALISTAMIENTO COMUNITARIO PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS	Código: 430,08,04-5
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO DE ALISTAMIENTO PARA SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS	Fecha: 16/12/2019 Página: 63 de 95

TERCERA JORNADA DE TRABAJO		
TIEMPOS ESTIMADOS	TEMÁTICAS Y OBJETIVOS	APOYO TEÓRICO O CONCEPTUAL MATERIALES / APOYO METODOLÓGICO
		• Pérdida o debilitamiento de las formas tradicionales de asignación de la tierra y el usufructo. • Pérdida o debilitamiento de la vocación y uso del territorio: Prácticas ancestrales en la tierra. • Afectaciones a los sitios sagrados y significativos • Deterioro de los elementos del territorio con sus ocupantes físicos y espirituales. • Pérdida o debilitamiento de los espacios y terrenos según prácticas significativas productivas de acuerdo con el calendario propio. Daño a la integridad cultural. • Pérdida o debilitamiento de las prácticas ancestrales y/o comunitarias del sujeto colectivo de acuerdo con su calendario propio. • Afectaciones a los espacios y prácticas de enseñanza de la lengua propia. • Afectaciones y limitación de los espacios de encuentro comunitario. • Pérdida o deterioro de los rituales y ceremonias. • Pérdida e imposición de las formas de crianza. • Debilitamiento e imposición de sistemas y prácticas médicas. • Pérdida e imposición de las estrategias y redes comunicacionales. • Debilitamiento de las prácticas asociadas a la tradición oral. Daño a la autonomía e integridad política y organizativa • Debilitamiento formas de autoridad tradicional y organizativa. • Afectaciones a los mecanismos para la toma de decisiones • Afectaciones a las formas propias de protección comunitaria y control territorial • Afectaciones a las formas propias de trámite de conflictos • Afectaciones a la forma como el colectivo se reconoce a sí mismo a partir de la relación entre territorio, cultura y autonomía.

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	GUÍA CONCEPTUAL Y METODOLÓGICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE DE ALISTAMIENTO COMUNITARIO PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICOS	Código: 430,08,04-5
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO DE ALISTAMIENTO PARA SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICOS	Fecha: 16/12/2019 Página: 64 de 95

TERCERA JORNADA DE TRABAJO		
TIEMPOS ESTIMADOS	TEMÁTICAS Y OBJETIVOS	APOYO TEÓRICO O CONCEPTUAL MATERIALES / APOYO METODOLÓGICO
		• Afectaciones a los elementos que les han permitido tejer sus lazos sociales y culturales y la manera en que estas formas de organización se encuentran relacionadas a sus prácticas y a su plan de vida, etnodesarrollo. • Perdida o debilitamiento a las formas de transmisión de saberes ancestrales • Pérdida o debilitamiento del reconocimiento de las autoridades tradicionales. Daño por racismo y discriminación racial • Instauración de imaginarios y representaciones sociales negativas contra el colectivo étnico. • Normalización de prácticas de discriminación, segregación y exclusión social. • Ausencia de mecanismos institucionales eficaces de prevención, atención y restablecimiento de derechos a víctimas. • Invisibilizarían como sujetos políticos y derechos. • Ausencia de espacios de participación política. • Ausencia de garantías para acceder a la oferta institucional. • Ausencia de procesos de adecuación institucional para la inclusión del enfoque étnico.
20 minutos	Título: actividad de cierre de segunda jornada Objetivo: Identificar los aspectos que quedaron claros, los vacíos o dudas por resolver la próxima jornada.	Para cerrar esta jornada, invite al colectivo a organizarse en un círculo de la palabra para que compartan de manera libre sus opiniones sobre la jornada y oriente el ejercicio sobre los temas abordados.

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	GUÍA CONCEPTUAL Y METODOLÓGICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE DE ALISTAMIENTO COMUNITARIO PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICOS	Código: 430,08,04-5
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO DE ALISTAMIENTO PARA SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICOS	Fecha: 16/12/2019 Página: 65 de 95

TERCERA JORNADA DE TRABAJO		
TIEMPOS ESTIMADOS	TEMÁTICAS Y OBJETIVOS	APOYO TEÓRICO O CONCEPTUAL MATERIALES / APOYO METODOLÓGICO
	Pregunta orientadora: ¿Qué aprendimos y logramos aclarar en esta jornada?	

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	GUÍA CONCEPTUAL Y METODOLÓGICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE DE ALISTAMIENTO COMUNITARIO PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICOS	Código: 430,08,04-5
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO DE ALISTAMIENTO PARA SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICOS	Fecha: 16/12/2019 Página: 66 de 95

CUARTA JORNADA DE TRABAJO		
TIEMPOS ESTIMADOS	TEMÁTICAS Y OBJETIVOS	APOYO TEÓRICO O CONCEPTUAL MATERIALES / APOYO METODOLÓGICO
10 minutos	Tema: Socialización de la ruta de reparación colectiva. Objetivo: Fortalecer el conocimiento que se tenga sobre ruta de reparación colectiva. Preguntas orientadoras: ¿Cuáles son las fases de la ruta de reparación colectiva? ¿En qué consisten las fases de la ruta de reparación colectiva?	De manera previa a la llegada del sujeto colectivo, como profesional, señalice el espacio en el que se encuentra trabajando con el SRC con cinco carteleras rotuladas cada una con la siguiente información: 1. Fase de Fase de identificación 2. Fase de Alistamiento 3. Fase de Diagnóstico del daño 4. Fase de Formulación de PIRC 5. Fase de Implementación Si como profesional cuenta con un espacio abierto, ubique las carteleras que indican las fases de la ruta en diferentes espacios de tal manera que se provoque el desplazamiento del colectivo a cada una de las estaciones o fases de la ruta de reparación colectiva. Una vez organizado el espacio, inicie la tercera jornada de la fase de alistamiento: 1. Brinde un saludo de bienvenida al sujeto colectivo étnico, a la tercera jornada de la fase de alistamiento. 2. Recapitule brevemente lo trabajado en las dos jornadas anteriores, si en la segunda jornada el facilitador había quedado en algún compromiso con el sujeto colectivo o con uno de sus miembros (investigar acerca de algún asunto, aclarar una duda, etc.) inicie resolviéndolo o dando respuesta a lo solicitado por el colectivo. 3. Señale que en esta tercera jornada empezaremos a revisar en detalle la ruta de reparación, es decir, la ruta que permitirá llegar a la formulación del PIRC e implementación del mismo. 4. Enuncie que para ello haremos una serie de actividades que se espera nos ayudaren a generar las comprensiones necesarias acerca de lo que se hará y en qué consiste cada fase.

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	GUÍA CONCEPTUAL Y METODOLÓGICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE DE ALISTAMIENTO COMUNITARIO PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICOS	Código: 430,08,04-5
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO DE ALISTAMIENTO PARA SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICOS	Fecha: 16/12/2019 Página: 67 de 95

CUARTA JORNADA DE TRABAJO		
TIEMPOS ESTIMADOS	TEMÁTICAS Y OBJETIVOS	APOYO TEÓRICO O CONCEPTUAL MATERIALES / APOYO METODOLÓGICO
		Para el desarrollo de esta jornada se aplicará la actividad “Vamos en Busca de la Reparación. Ruta de Reparación Integral Colectiva” de los Maletines Divulgadores de comunidades y pueblos Indígenas, y comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. La finalidad de la actividad es presentar la ruta de reparación colectiva para grupos étnicos y que las comunidades, así como los funcionarios se apropien de los contenidos, identifiquen las fases y comprenden claramente cuáles van a ser los productos y las acciones esperadas. Metodología “Vamos en Busca de la Reparación” Se conformarán dos grupos. El profesional extenderá en el piso la pieza comunicativa diseñada para esta actividad. Se le entregará una ficha a cada grupo y uno de sus representantes la lanzará; según donde caiga el grupo contrario tendrá 1 minuto para decir lo que crean que es la fase, al igual que los productos que se esperan. El profesional contabilizará los aciertos de cada grupo. De igual manera, el profesional tendrá la obligación de ir complementando los conceptos y los elementos de cada fase. Si un equipo no sabe la respuesta inicialmente, el equipo contrario tendrá la oportunidad de responder. Si este último no sabe la respuesta, el profesional dará la respuesta integrando todos los elementos mencionados anteriormente. Es importante que el profesional tenga los conceptos claros para lo cual puede remitirse a la guía de abordaje intercultural de los Decretos Ley 4633 y 4635 de 2011, contenida en los maletines divulgadores. Materiales: • Golosa con las fases de la ruta de reparación integral colectiva. • 2 fichas de lanzamiento
10 minutos	Título: Ruta de reparación colectiva.	1. Fase de Identificación. Desde esta estación señale al sujeto colectivo los siguientes aspectos centrales:

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	GUÍA CONCEPTUAL Y METODOLÓGICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE DE ALISTAMIENTO COMUNITARIO PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS	Código: 430,08,04-5
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO DE ALISTAMIENTO PARA SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS	Fecha: 16/12/2019 Página: 68 de 95

CUARTA JORNADA DE TRABAJO		
TIEMPOS ESTIMADOS	TEMÁTICAS Y OBJETIVOS	APOYO TEÓRICO O CONCEPTUAL MATERIALES / APOYO METODOLÓGICO
	Tema: Fase de identificación. Objetivo: Fortalecer el conocimiento que se tenga sobre la fase de identificación. Pregunta orientadora: ¿En qué consiste la fase de identificación?	Metodología “Vamos en Busca de la Reparación” a. En esta fase el profesional que trabaja en la Unidad para las Víctimas realiza un trabajo de búsqueda de información sobre el sujeto colectivo que está acompañando. La información que rastrea a través de fuentes secundarias busca caracterizar al sujeto colectivo antes del conflicto armado, durante el conflicto armado y los posibles efectos negativos que persisten. b. Con la información que ha ubicado sobre del sujeto de reparación colectiva, el profesional diligencia una ficha llamada <i>ficha de identificación</i>. Esta contiene información general del sujeto, por ejemplo: en qué zona están ubicados, si ingresa por oferta o por demanda, el estado de los atributos del colectivo, un breve análisis de las hipótesis de victimización, de los daños a los atributos y entre otros aspectos que permitan saber quién es el sujeto, así como las generalidades de la historia del sujeto de reparación colectiva. La importancia de esta ficha radica en que esta hace las veces de “documento de identificación” del sujeto, es decir, cualquier autoridad o persona que trabaje en la unidad para las víctimas puede consultar esta ficha y conocer generalidades acerca de la historia del sujeto colectivo.
15 minutos	Título: Ruta de reparación colectiva Tema: Fase de alistamiento.	2. Fase de Alistamiento. La fase de Alistamiento comprende lo siguiente: Metodología “Vamos en Busca de la Reparación” a. La fase de alistamiento también implica realizar un alistamiento institucional. Es decir, que todas, sino la mayoría de instituciones que están en el territorio conozcan del inicio

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	GUÍA CONCEPTUAL Y METODOLÓGICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE DE ALISTAMIENTO COMUNITARIO PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS	Código: 430,08,04-5
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO DE ALISTAMIENTO PARA SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS	Fecha: 16/12/2019 Página: 69 de 95

CUARTA JORNADA DE TRABAJO		
TIEMPOS ESTIMADOS	TEMÁTICAS Y OBJETIVOS	APOYO TEÓRICO O CONCEPTUAL MATERIALES / APOYO METODOLÓGICO
	Objetivo: Fortalecer el conocimiento que se tenga sobre la fase de alistamiento. Pregunta orientadora: ¿En qué consiste la fase de alistamiento?	de este proceso de reparación colectiva, la ruta de reparación, la importancia de su participación y seguimiento a la reparación y entre otros aspectos (Para profundizar sobre qué temas se abordan en el alistamiento institucional, consulte la guía para realizar el proceso de alistamiento institucional). b. Durante esta fase también se elige el grupo de apoyo, el cual está conformado por quienes representarán al colectivo en las reuniones y proceso que se lleve a cabo con el Programa de Reparación Colectiva. c. Durante esta fase también inicia el proceso de acompañamiento, orientado al trabajo específico con los SRC en tres temas: a. Capacidades políticas y ciudadanas, b. Procesos comunicativos, y c. Fortalecimiento social y comunitario para la equidad.
20 minutos	Título: Ruta de reparación colectiva Tema: Fase de caracterización del daño. Objetivo: Fortalecer el conocimiento que se tenga sobre la fase de caracterización del daño.	3. Fase de caracterización del daño. Metodología “Vamos en Busca de la Reparación” 1. Desde este momento señalizada con el rótulo de fase de caracterización del daño, indique que es la tercera fase de la ruta de reparación colectiva. Para iniciar, puntualice que esta fase: a. Se inicia con la instalación de la pre consulta y la consulta previa con el respectivo acompañamiento del Ministerio del Interior. La ruta metodológica es concertada entre las partes que integran la consulta. b. Busca conocer de manera respetuosa y profunda cómo era el colectivo antes, durante y después de los hechos victimizantes. Enfatice que en particular, en el periodo denominado “después de los hechos victimizantes” , se caracterizarán los daños que persisten en el colectivo.

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	GUÍA CONCEPTUAL Y METODOLÓGICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE DE ALISTAMIENTO COMUNITARIO PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS	Código: 430,08,04-5
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO DE ALISTAMIENTO PARA SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS	Fecha: 16/12/2019 Página: 70 de 95

CUARTA JORNADA DE TRABAJO		
TIEMPOS ESTIMADOS	TEMÁTICAS Y OBJETIVOS	APOYO TEÓRICO O CONCEPTUAL MATERIALES / APOYO METODOLÓGICO
	Pregunta orientadora: ¿En qué consiste la fase de caracterización del daño?	c. Para ello, durante esta fase, los profesionales que acompañan al colectivo aplican una serie de herramientas metodológicas concertadas en el marco de la consulta previa, orientadas a caracterizar el estado del colectivo antes de la ocurrencia de los hechos, durante el conflicto armado y después de los hechos de violencia. d. Con base en los relatos o memorias que provoquen las herramientas metodológicas aplicadas, así como con la información que el profesional encuentre sobre el sujeto colectivo en bases de datos o internet, los profesionales encargados del acompañamiento al sujeto escriben un documento que integre lo trabajado con el SRC en esos tres puntos (antes, durante y después de los hechos victimizantes). e. El documento que resulte, llamado documento de caracterización del daño debe reflejar las memorias que tiene el colectivo sobre su historia, convirtiéndose, de esa manera, en el insumo base para la identificación de daños y formulación del Plan Integral de Reparación Colectiva. f. Cuando esté listo este documento, se socializa y valida, en el marco de la consulta previa, por parte del sujeto de reparación colectiva con el respectivo acompañamiento del Ministerio de Interior. g. El objetivo de la fase de caracterización del daño es caracterizar la historia de la comunidad en un antes, durante el conflicto armado y después del conflicto armado, de tal manera que se puedan conocer los daños colectivo que tuvo el sujeto de reparación. h. Durante esta fase se recogerá toda la información necesaria que permita hacer un trabajo de rehabilitación con el sujeto. En ese sentido, las formas de afrontamiento, las pérdidas emocionales, las estrategias de recuperación, entre otras, serán la materia prima con la cual trabajará la medida de rehabilitación.

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	GUÍA CONCEPTUAL Y METODOLÓGICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE DE ALISTAMIENTO COMUNITARIO PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS	Código: 430,08,04-5
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO DE ALISTAMIENTO PARA SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS	Fecha: 16/12/2019 Página: 71 de 95

CUARTA JORNADA DE TRABAJO		
TIEMPOS ESTIMADOS	TEMÁTICAS Y OBJETIVOS	APOYO TEÓRICO O CONCEPTUAL MATERIALES / APOYO METODOLÓGICO
		i. La importancia que reviste esta fase radica en que todo el proceso permitirá escribir un documento riguroso de caracterización del daño que será la base para formular de manera coherente y conectada con el daño el Plan de Reparación Integral Colectiva (PIRC), así como la vía para reconocer lo sucedido y dignificar al SRC. j. La fase de caracterización del daño cierra con la validación del documento por parte del Sujeto de Reparación colectiva, a través de la firma de un acta, en el marco de la consulta previa.
20 minutos	Título: Ruta de reparación colectiva. Tema: Fase de formulación del PIRC. Objetivo: Fortalecer el conocimiento que se tenga sobre la fase de Formulación del PIRC. Pregunta orientadora: ¿En qué consiste la fase	4. Fase de formulación del PIRC Metodología “Vamos en Busca de la Reparación” Desde este momento, señalizada con el rótulo de fase de Formulación del PIRC, indique que es la cuarta fase de la ruta de reparación colectiva. Para iniciar, puntualice que en esta fase: a. Se diseña el PIRC, esto es, el Plan Integral de Reparación Colectiva el cual se compone de una serie de acciones cuyo objetivo es reparar los daños colectivos. El PIRC que se vaya a formular será con base en el enfoque Marco Lógico. b. Es muy importante que las acciones que integren el PIRC reparen los daños colectivos, es decir, que todas y cada una de las acciones estén en clave de beneficiar al colectivo, más no a un solo miembro del mismo o un porcentaje muy reducido del sujeto colectivo. Esto implica que todas las acciones deben responder a reparar los daños identificados en la fase de caracterización del daño. c. Todas las acciones están ligadas a unas medidas llamadas medidas de reparación: satisfacción, rehabilitación, indemnización, garantías de no repetición y restitución.

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	GUÍA CONCEPTUAL Y METODOLÓGICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE DE ALISTAMIENTO COMUNITARIO PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS	Código: 430,08,04-5
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO DE ALISTAMIENTO PARA SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS	Fecha: 16/12/2019 Página: 72 de 95

CUARTA JORNADA DE TRABAJO		
TIEMPOS ESTIMADOS	TEMÁTICAS Y OBJETIVOS	APOYO TEÓRICO O CONCEPTUAL MATERIALES / APOYO METODOLÓGICO
	de Formulación del PIRC?	d. El Plan Integral de Reparación Colectiva de Comunidades Etnicas – PIRCE, será protocolizado en el marco de la consulta previa bajo la coordinación del Ministerio del Interior y con el acompañamiento de los Entes de Control garantes del proceso. Por su parte, en lo que respecta acerca del resto de medidas, es importante que el profesional genere las siguientes comprensiones y puntualizaciones: La medida de satisfacción: El Estado garantizará medidas de satisfacción para los pueblos indígenas tendientes a restablecer las condiciones culturales, sociales, económicas y territoriales además de mecanismos para difundir la verdad sobre los hechos acaecidos en el modo, tiempo y lugar que los pueblos estimen adecuados para su sociedad y cultura. Dichas medidas buscarán proporcionar bienestar a los pueblos y deberán contribuir a mitigar el dolor colectivo e individual de las víctimas. La medida de rehabilitación: El Estado establecerá mecanismos permanentes para cada caso concreto de rehabilitación física, psicológica, social y de acompañamiento jurídico con el fin de restablecer la autonomía individual y colectiva de las víctimas pertenecientes a los pueblos étnicos afectados para desempeñarse en el entorno familiar, cultural, productivo y social y ejercer sus derechos constitucionales. La medida de Garantías de no Repetición: Entendidas a partir de la existencia de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos o infracciones al Derecho Internacional Humanitario, adoptando programas y proyectos de no repetición que incluyan acciones afirmativas, económicas y políticas, para que las víctimas no vuelvan a ser objeto de violaciones a los Derechos Humanos ni infracciones al Derecho Internacional Humanitario. En los Decretos Ley 4633 y 4635 de 2011, en coordinación con las autoridades étnicas, se adoptarán entre otras: • Promover la no discriminación. • Prevenir y apoyar la resolución de los conflictos inter y/o intraétnicos.

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	GUÍA CONCEPTUAL Y METODOLÓGICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE DE ALISTAMIENTO COMUNITARIO PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICOS	Código: 430,08,04-5
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO DE ALISTAMIENTO PARA SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICOS	Fecha: 16/12/2019 Página: 73 de 95

CUARTA JORNADA DE TRABAJO		
TIEMPOS ESTIMADOS	TEMÁTICAS Y OBJETIVOS	APOYO TEÓRICO O CONCEPTUAL MATERIALES / APOYO METODOLÓGICO
		• Verificación de hechos y difusión de la verdad. • Reconstrucción de la memoria histórica y esclarecimiento de los hechos ocurridos. • Fortalecimiento institucional y comunitario en derechos étnicos, DH y DIH. • Desminado de los territorios étnicos. • Reincorporación cultural, social a niños, niñas y jóvenes étnicos vinculados al conflicto armado. La medida de restitución de derechos territoriales: es una medida a la que tienen derecho los pueblos y comunidades etnicas que han sufriendo abandono o despojo de sus territorios como causa del conflicto armado. Es el derecho que tienen los pueblos y comunidades etnicos a que el Estado como garante del bienestar de dichos pueblos y comunidades, les devuelva el goce de su territorio, eliminando esos factores que les impiden a las comunidades gozar del territorio o moverse en él. La medida de indemnización: Es una compensacion economica que busca compensar el impacto derivado de los hechos victimizantes sufridos. Los montos de las medidas de indemnización se establecen durante la consulta previa y de acuerdo a la magnitud del colectivo. El recurso que se destina a las comunidades étnicas está atado a la implementación de una de las acciones del PIRC, la cual siempre debe beneficiar a todo el colectivo, lo anterior con base en lo definido en los articulo 81 y 114, en los Decretos 4635 y 4633 respectivamente. La Resolucion 01449 de 2017, define que para el establecimiento de los montos se tendran en cuenta los siguientes criterios al momento de otorgar indemnizacion colectiva por via administrativa: a) daño al colectivo, este criterio se determinara con base en la identificacion y caracterizacion de los hechos, daños y afectaciones a los planes de vida y etnodesarrollo, necesidades y expectativas que contiene el plan de reparación colectiva o la herramienta que haga sus veces. Esto se realizara con la participacion activa de la comunidad etnica sujeto de reparación colectiva.

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	GUÍA CONCEPTUAL Y METODOLÓGICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE DE ALISTAMIENTO COMUNITARIO PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS	Código: 430,08,04-5
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO DE ALISTAMIENTO PARA SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS	Fecha: 16/12/2019 Página: 74 de 95

CUARTA JORNADA DE TRABAJO		
TIEMPOS ESTIMADOS	TEMÁTICAS Y OBJETIVOS	APOYO TEÓRICO O CONCEPTUAL MATERIALES / APOYO METODOLÓGICO
		b) Censo. La definición del monto de la indemnización está asociada al número de personas que conforman la comunidad étnica que es sujeto colectivo, esto permitirá que dicho reconocimiento se configure en una garantía para las comunidades y para la entidad que otorga el pago en equidad de acuerdo con la constitución del sujeto de reparación colectiva étnica. En todo caso, se hará delimitación de los sujetos de reparación colectiva, a partir de las estadísticas contenidas en los listados poblacionales y el promedio del tamaño de la población de las comunidades incluidas en el Registro Único de Víctimas. c) Prevalencia de niñas, niños y adolescentes: donde exista una afectación donde existan niñas, niños y adolescentes, los montos en términos de otorgamiento de las medidas de indemnización por vía administrativa aumentarán, teniendo en cuenta que los derechos de los niños prevalecen, de modo que los niños, niñas y adolescentes tienen un estatus de sujeto de protección constitucional reforzada, lo cual aunado a su condición de pertenencia a un grupo étnico victimizado, implica la adopción de medidas especiales por parte del Estado. La revisión frente al aumento en los montos se realiza a través de la caracterización del daño que se desarrolla también en el marco de la consulta previa y que hace parte de los planes de reparación colectiva o su equivalente. Los montos y demás consideraciones sobre la indemnización colectiva están contenidas en la Resolución 01449 de 2017.
10 minutos	Título: Ruta de reparación colectiva Tema: Fase de implementación y	5. Fase de implementación Metodología “Vamos en Busca de la Reparación” La implementación del PIRC con enfoque marco lógico está bajo el control de la Unidad para las Víctimas, sin embargo, para la implementación de algunos productos y acciones asociados a las medidas de restitución y garantías de no repetición, la Unidad buscará

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	GUÍA CONCEPTUAL Y METODOLÓGICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE DE ALISTAMIENTO COMUNITARIO PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS	Código: 430,08,04-5
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO DE ALISTAMIENTO PARA SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS	Fecha: 16/12/2019 Página: 75 de 95

CUARTA JORNADA DE TRABAJO		
TIEMPOS ESTIMADOS	TEMÁTICAS Y OBJETIVOS	APOYO TEÓRICO O CONCEPTUAL MATERIALES / APOYO METODOLÓGICO
	seguimiento del PIRCE. Objetivo: Fortalecer el conocimiento que se tenga sobre la fase de Implementación del PIRCE. Pregunta orientadora: ¿En qué consiste la fase de Implementación del PIRCE?	aliados, cooperantes y actores que estén dispuestos a hacer aportes concretos en términos financieros, técnicos u operativos. Estos aportes deben ser y estar formalizados mediante acta o cualquier documento donde se refleje la intención. Algunas veces la voluntad política se diluye en el tiempo, dejando expectativas en el sujeto colectivo y en los profesionales. Estos acuerdos deben anexarse al documento PIRCE y ser una evidencia de las gestiones y alianzas logradas a lo largo de la implementación de la ruta. La implementación del PIRCE se hará en un término no superior a tres años. Lo anterior quiere decir que la formulación del PIRCE debe ser lo suficientemente coherente y conectada con el daño de tal manera que PIRCE sea implementable, quede bajo el control de la Unidad y sea de competencia la misma. El seguimiento y, dependiendo del perfil del sujeto de reparación colectiva, la implementación queda a cargo de la Unidad para las Víctimas así como del Grupo de Apoyo. Se espera que el proceso de acompañamiento al sujeto brinde a éste las herramientas para la gestión, implementación y sostenibilidad de las acciones reparadoras.
20 minutos	Tema: Actividad de cierre de la cuarta jornada Objetivo: Identificar los aspectos que quedaron claros, los vacíos o dudas por resolver la próxima jornada.	Para cerrar la cuarta jornada, Invite al colectivo a organizarse en un círculo de la palabra para que compartan de manera libre sus opiniones sobre la jornada y oriente el ejercicio sobre los temas abordados.

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	GUÍA CONCEPTUAL Y METODOLÓGICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE DE ALISTAMIENTO COMUNITARIO PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICOS	Código: 430,08,04-5
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO DE ALISTAMIENTO PARA SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICOS	Fecha: 16/12/2019 Página: 76 de 95

CUARTA JORNADA DE TRABAJO		
TIEMPOS ESTIMADOS	TEMÁTICAS Y OBJETIVOS	APOYO TEÓRICO O CONCEPTUAL MATERIALES / APOYO METODOLÓGICO
	Pregunta orientadora: ¿Qué aprendimos y logramos aclarar en esta jornada?	

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	GUÍA CONCEPTUAL Y METODOLÓGICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE DE ALISTAMIENTO COMUNITARIO PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICOS	Código: 430,08,04-5
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO DE ALISTAMIENTO PARA SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICOS	Fecha: 16/12/2019 Página: 77 de 95

QUINTA JORNADA DE TRABAJO		
TIEMPOS ESTIMADOS	TEMÁTICAS Y OBJETIVOS	APOYO TEÓRICO O CONCEPTUAL MATERIALES / APOYO METODOLÓGICO
20 minutos	Tema: Elección del grupo de apoyo Objetivo: Presentar el objetivo del grupo de apoyo y sus funciones dentro del programa de reparación colectiva. Preguntas orientadoras: ¿En qué consiste el grupo de apoyo? ¿Qué características deben tener los miembros del grupo de apoyo? ¿Cuáles son las responsabilidades de los miembros del grupo de apoyo?	Antes de iniciar recapitule los puntos principales y avances que se han abordado en las jornadas anteriores. Si el profesional había quedado en algún compromiso con el sujeto colectivo o con uno de sus miembros (investigar acerca de algún asunto, aclarar una duda, etc.) inicie resolviéndolo o dando respuesta a lo solicitado por el colectivo. Señale que teniendo en cuenta los temas abordados, las claridades sobre el alcance de la reparación colectiva y la ruta de reparación, es momento de hacer la elección del Grupo de apoyo y acompañamiento. Al respecto, pregunte qué han escuchado sobre el Grupo de apoyo y acompañamiento y, a partir de lo que el colectivo mencione, recoja lo mencionado por éste y enfatice: 1. El Grupo de apoyo y acompañamiento se configura como un espacio de participación abierta del Sujeto de Reparación Colectiva y se conforma por mujeres, hombres, niños, niñas, jóvenes, adolescentes y, en general, por todo aquel que sienta que puede asumir un rol de interlocución con el Programa de Reparación Colectiva de la Unidad, las instituciones locales y con los miembros que conforman el colectivo. 2. El Grupo de apoyo y acompañamiento no está conformado por un mínimo o máximo de personas, pues su conformación depende mayoritariamente de las características del SRC, es decir, de su tamaño, del número de veredas, de la disponibilidad de tiempo, del interés de participación, etc. 3. Quienes conformen el Grupo de apoyo y acompañamiento, representarán a todo el colectivo en las actividades, reuniones y los avances que se hagan de ahora en adelante en la Ruta de Reparación Colectiva. Así, quienes hagan parte de este grupo participarán en el desarrollo de las fases de la ruta de reparación colectiva, incluido el diseño e implementación de los Planes Integrales de Reparación Colectiva.

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	GUÍA CONCEPTUAL Y METODOLÓGICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE DE ALISTAMIENTO COMUNITARIO PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS	Código: 430,08,04-5
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO DE ALISTAMIENTO PARA SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS	Fecha: 16/12/2019 Página: 78 de 95

QUINTA JORNADA DE TRABAJO		
TIEMPOS ESTIMADOS	TEMÁTICAS Y OBJETIVOS	APOYO TEÓRICO O CONCEPTUAL MATERIALES / APOYO METODOLÓGICO
		4. Algunas de las funciones del Grupo de apoyo y acompañamiento son: a) Gestión de la información complementaria a la caracterización del daño; b) construcción conjunta de la estrategia de socialización comunitaria en el marco de la caracterización del daño; c) definición de criterios y necesidades para el desarrollo de la consulta previa; e) revisión, ajuste y adecuación técnica de los instrumentos del levantamiento de información de la caracterización del daño; f) apoyo en la programación, organización y desarrollo de las jornadas de trabajo en la caracterización del daño y formulación de Plan Integral de Reparación Colectiva. 5. Tras el desarrollo del anterior ejercicio, invite al colectivo a participar en la siguiente actividad para la elección del Grupo de Apoyo. Para ello, se sugiere realizar un espacio autónomo para su respectiva elección.
1 Hora	Título: Ruta de reparación colectiva. Tema: Alistando la instalación de la preconsulta (DL 4635) y la consulta (DL 4633) Previa para las comunidades étnicas. Objetivo: Socializar los elementos	Previamente el profesional realizará la identificación de los daños colectivos a partir de fuentes de información secundarias. Este ejercicio es producto del trabajo desarrollado en la fase previa de identificación al realizar el diligenciamiento de la ficha de identificación. Para ello, el profesional organizara la información recolectada en clave los elementos de análisis y categorías del daño definidas en los Decretos Ley. En carteleras, el profesional escribirá las principales ideas fuerzas por cada daño generado por el conflicto armado al sujeto de reparación colectiva. A manera de dialogo propiciará la reflexión acerca de los elementos identificados para que la comunidad aporte nuevos insumos al respecto.

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	GUÍA CONCEPTUAL Y METODOLÓGICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE DE ALISTAMIENTO COMUNITARIO PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICOS	Código: 430,08,04-5
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO DE ALISTAMIENTO PARA SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICOS	Fecha: 16/12/2019 Página: 79 de 95

QUINTA JORNADA DE TRABAJO		
TIEMPOS ESTIMADOS	TEMÁTICAS Y OBJETIVOS	APOYO TEÓRICO O CONCEPTUAL MATERIALES / APOYO METODOLÓGICO
	identificados en la revisión de la información secundaria en cuanto a características del colectivo, hechos victimizantes y daños colectivos, lo anterior para plantear desde la Unidad para las Víctimas las acciones a seguir en las fases de caracterización y diseño y formulación del PIRC.	
1 Hora	Título: Ruta de reparación colectiva. Tema: Alistando la instalación de la preconsulta (DL 4635) y la consulta (DL 4633) Previa para las	El Profesional explicará de manera general acerca de la consulta previa. El derecho fundamental a la consulta previa se desarrollará de buena fe con la finalidad de llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento en los términos previstos por el Acuerdo 169 de la OIT, acogidos en el bloque de constitucionalidad acogida en la Ley 21 de 1991 y la jurisprudencia de la Corte Constitucional, que define sus alcances. La consulta previa se garantiza desde las fases de caracterización del daño hasta la protocolización del Plan Integral de Reparación Colectiva. El uso de la expresión “concertación”, en el marco de este decreto, hace referencia al mecanismo mediante el cual las autoridades encargadas de adoptar decisiones en materia

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	GUÍA CONCEPTUAL Y METODOLÓGICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE DE ALISTAMIENTO COMUNITARIO PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICOS	Código: 430,08,04-5
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO DE ALISTAMIENTO PARA SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICOS	Fecha: 16/12/2019 Página: 80 de 95

QUINTA JORNADA DE TRABAJO		
TIEMPOS ESTIMADOS	TEMÁTICAS Y OBJETIVOS	APOYO TEÓRICO O CONCEPTUAL MATERIALES / APOYO METODOLÓGICO
	comunidades étnicas. Objetivo: *Socializar en qué consisten los recursos con los cuales cuenta la Unidad para el proceso de consulta previa. *Definir propuestas de fecha de instalaciones para la coordinación con el Ministerio del Interior	de asistencia, atención, reparación integral y de restitución a las víctimas ponen a consideración de las comunidades y las instancias representativas las decisiones que pretenden adoptarse, con el fin de llegar a un posible acuerdo. El procedimiento de consulta de los PIRC tiene por objeto garantizar las prerrogativas que tienen las víctimas de que trata el presente decreto de decidir sus propias prioridades en lo que atañe a las medidas de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición, dentro de los procesos de diseño, formulación, implementación y evaluación de los PIRC, con la participación de los representantes de las comunidades. Para el caso de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Palenqueras y Raizales se garantizará el desarrollo del debido proceso que se desprende del derecho fundamental de la consulta previa a las víctimas mediante la realización de una fase de preconsulta de los PIRC que deban ser implementados. Durante el desarrollo de esta fase de preconsulta se acordará la metodología, se definirán el cronograma de trabajo y formas de gestión precisadas de manera autónoma por la comunidad en consulta. Además, se deberá determinar allí la hoja de ruta para el desarrollo de la consulta previa del diseño, elaboración, implementación y evaluación de los PIRC con la comunidad respectiva. Dicho procedimiento deberá ser adecuado y expedito con el fin de lograr la reparación integral del sujeto colectivo en consulta, de forma pronta y efectiva. En una cartelera, se escribirán los mínimos requerimientos que se necesitan para la instalación de la consulta previa. Estos requerimientos serán identificados por la comunidad. Adicionalmente, se indica el rol de la Unidad en relación con la consulta previa, la cual consiste en garantizar la realización y los recursos para la consulta previa de los PIRCE con el apoyo y coordinación logística del Ministerio del Interior, de acuerdo con los estándares nacionales e internacionales en la materia. Finalmente, se concertará la fecha de instalación de la consulta previa.

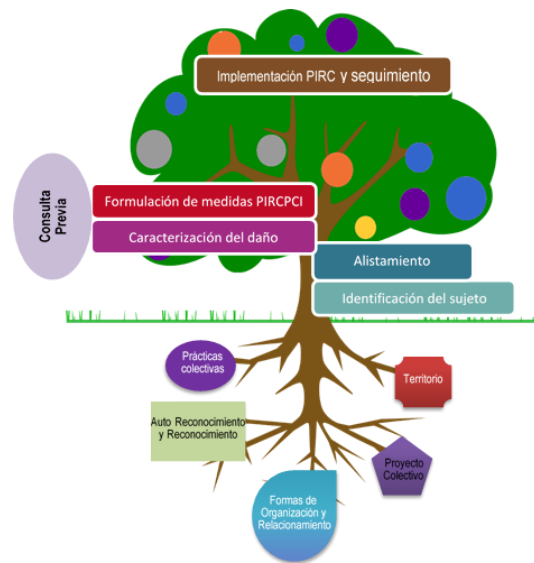
 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	GUÍA CONCEPTUAL Y METODOLÓGICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE DE ALISTAMIENTO COMUNITARIO PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS	Código: 430,08,04-5
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO DE ALISTAMIENTO PARA SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS	Fecha: 16/12/2019 Página: 81 de 95

QUINTA JORNADA DE TRABAJO		
TIEMPOS ESTIMADOS	TEMÁTICAS Y OBJETIVOS	APOYO TEÓRICO O CONCEPTUAL MATERIALES / APOYO METODOLÓGICO
15 minutos	Título. Actividad de cierre de la quinta jornada Objetivo: Propiciar un espacio en el que el colectivo exprese las sensaciones experimentadas a lo largo de la jornada, que quede claro el paso hacia la siguiente fase y se sistematicen los resultados. Preguntas orientadoras: ¿Qué aprendimos y logramos aclarar en esta jornada y en las que precedieron?	Se realizará un círculo de la palabra, en donde se facilitará el dialogo en torno a las siguientes preguntas: a. ¿Cómo le parecieron las jornadas de alistamiento? b. ¿Qué aprendió? c. ¿Qué se debería mejorar? d. ¿El colectivo cuenta con las claridades para avanzar con la instalación de la consulta previa? Con esta jornada estamos listos para pasar a la siguiente fase llamada “Caracterización del Daño” que inicia con la instalación de la consulta previa.

6. EJERCICIOS ADICIONALES PARA EL ALISTAMIENTO COMUNITARIO

ÁRBOL DE LA REPARACIÓN COLECTIVA

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	GUÍA CONCEPTUAL Y METODOLÓGICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE DE ALISTAMIENTO COMUNITARIO PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS	Código: 430,08,04-5
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO DE ALISTAMIENTO PARA SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS	Fecha: 16/12/2019 Página: 82 de 95



Objetivo de la actividad:

Desarrollar un ejercicio que a través de una analogía con un árbol le permita a la comunidad apropiarse de la ruta de Reparación colectiva.

Dinámica de la actividad:

El ejercicio es una analogía orgánica del crecimiento de un árbol; desde una semilla hasta dar sus frutos. **La descripción de los atributos y las fases para el Plan de Reparación Colectiva, recurren a un ejercicio discursivo y de preparación del funcionario que lo expone.**

Materiales:

- Marcadores
- Pliego cartulina
- Impresión del árbol de la reparación (dibujar en la cartulina o en el tablero un árbol)
- Semilla / Dibujo de una semilla

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	GUÍA CONCEPTUAL Y METODOLÓGICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE DE ALISTAMIENTO COMUNITARIO PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS	Código: 430,08,04-5
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO DE ALISTAMIENTO PARA SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS	Fecha: 16/12/2019 Página: 83 de 95

Tiempo:

- 4 horas

En la raíz están los atributos:

1. Auto reconocimiento y Reconocimiento (Identidad – gobierno propio)
2. Proyecto colectivo (Planes de vida)
3. Prácticas colectivas (Prácticas culturales, usos y costumbres)
4. Formas de organización y relacionamiento (Organización Social y Política)
5. Territorio

En el tronco están las fases:

- **Identificación del sujeto (medio del tronco del árbol):** esta fase se lleva a cabo por medio del análisis de georeferenciación de hechos victimizantes, bases de datos, la consulta de informes e investigaciones sobre graves y manifiestas violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH; y la revisión y acatamiento de procesos judiciales, entre otras acciones, y se consolida en una ficha tipo. La información que se recopile en esta fase, pretende adicionalmente, identificar necesidades y proyectar un pre PIRRPCI.
- **Alistamiento (superior del tronco del árbol):** la fase tiene dos dimensiones, una comunitaria y otra institucional, su propósito es preparar tanto al sujeto de reparación colectiva, como a la institucionalidad de los distintos niveles territoriales, para abordar el proceso de reparación colectiva.

La fase de alistamiento tiene un alto componente informativo y formativo. Se trata de dar a conocer el marco normativo, el sentido, el alcance de la reparación colectiva, el enfoque psicosocial a través de los lineamientos étnicos para la construcción de una estrategia amplia que pueda expresarse en actividades y posteriormente en medidas de conformidad con la cosmovisión, usos y costumbres del sujeto.

Aumentar el componente pedagógico sobre la complementariedad con la reparación individual, la ruta de retornos y reubicaciones y otros procesos que lidera la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. En esta fase, se busca generar capacidades y competencias en los sujetos de reparación colectiva, necesarias para el proceso de identificación de hechos victimizantes, daños y construcción colectiva del plan de reparación, por lo cual es deseable capacitar en temas de derechos humanos, sistemas de justicia, rutas institucionales, legislación para grupos étnicos y consulta previa, entre otros temas.

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	GUÍA CONCEPTUAL Y METODOLÓGICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE DE ALISTAMIENTO COMUNITARIO PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS	Código: 430,08,04-5
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO DE ALISTAMIENTO PARA SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS	Fecha: 16/12/2019 Página: 84 de 95

Es fundamental lograr la conformación del **grupo de apoyo y acompañamiento**, que garantizarán la dinamización del proceso en articulación con las autoridades, así como la participación de sujetos de especial protección tales como niños, niñas, jóvenes, mujeres, adulto mayor y sabedores o personas con roles significativos en relación con prácticas culturales tales como parteras, médicos tradicionales, hablantes de lengua originaria, entre otras.

En los territorios donde sea pertinente el alistamiento institucional puede favorecerse a través de mesas interinstitucionales u otras rutas de coordinación, así como aquellas derivadas de las instancias propias de las autoridades étnicas en el marco de los Decretos Ley 4633 del 2011.

En las ramas están las fases:

- **Caracterización:** En esta fase del proceso de reparación colectiva, pues de ella se derivan con posterioridad las medidas de reparación. Se busca identificar con precisión los hechos ocurridos, los derechos vulnerados, las afectaciones sufridas y los posibles patrones y dinámicas de victimización.

Es de fundamental importancia en este proceso vincular los avances en planes de salvaguarda y otros componentes de política pública en derechos humanos y derecho internacional humanitario para grupos étnicos, de modo que sean armónicos y complementarios con el Proceso de Reparación Colectiva. Esta fase goza del acompañamiento del Ministerio del Interior en tanto se constituye en la preconsulta y consulta a las comunidades étnicas.

Como resultado de esta fase, se contará con la identificación de las dimensiones del daño a la integridad cultural, la degradación ambiental, el daño a la autonomía e integridad política y organizativa, territorial, ambiental, entre otros. Además, es importante tener presente que un mismo hecho afecta de manera distinta a los diferentes grupos poblacionales. Todo ello debe hacer parte de la caracterización del daño. Las actividades deben contar con amplia participación comunitaria, y se deben sistematizar de modo que los resultados recopilados se socialicen, se debatan y se ajustan de acuerdo con lo definido con la comunidad.

Para el desarrollo de esta fase, la Unidad cuenta con herramientas de investigación social y sus respectivos instructivos de aplicación, que permiten obtener la información relativa a los hechos y daños en el SRC con énfasis en temas y poblaciones, de modo que es posible utilizar diferentes herramientas de conformidad con hechos y tipo de SRC, para elaborar una caracterización del daño ajustado a contexto. La presencia de traductores puede ser necesaria en casos donde la comunidad prefiera el uso de su lengua materna, diferente al castellano.

La categorización de los daños colectivos está en concordancia con los atributos de Identificación del sujeto de reparación colectiva, en el sentido que considera como los hechos que configuran las hipótesis victimizantes han afectado

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	GUÍA CONCEPTUAL Y METODOLÓGICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE DE ALISTAMIENTO COMUNITARIO PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS	Código: 430,08,04-5
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO DE ALISTAMIENTO PARA SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS	Fecha: 16/12/2019 Página: 85 de 95

a los SRC en el contexto del conflicto armado, generando daños colectivos en uno o varios de los atributos que definen a comunidades, comunidades y pueblos étnicos, organizaciones, grupos, gremios económicos, movimientos sociales y políticos y partidos políticos.

La fase de caracterización o diagnóstico de daños colectivos debe estar articulada y ser continua con la de identificación de los diferentes atributos que configuran a un sujeto de reparación colectiva. De acuerdo con esto, las formas de daño establecidos varían de acuerdo al tipo de sujeto de reparación colectiva, razón por la que deben ser abordados desde diferentes focos de observación.

Definición de daño colectivo: el daño es el resultado negativo, también llamada consecuencia negativa, de una acción que es lesiva o causa perjuicio en uno o varios derechos reconocidos a determinados sujetos que no estaban en la obligación o no debieron sufrirlo o soportarlo.

La vigencia del daño hace referencia a que en la actualidad, persisten referentes o percepciones en las formas de pensamiento colectivo que traen al presente la experiencia de pérdida, menoscabo o transformación negativa de las formas de vida colectiva. Es decir, que esa experiencia sigue generando afectaciones en el presente, razón por la cual el proceso de reparación debe aportar a la minimización de los daños generados.

Aunado a esto, es importante comprender, desde un enfoque psicosocial de la reparación colectiva, que los colectivos en el desarrollo de su construcción histórica, y específicamente en el marco del conflicto armado; han venido desarrollando una variada gama de formas de cuidado colectivo, que integran aquellos recursos, mecanismos de afrontamiento y formas de resistencia para hacerle frente al sufrimiento y a los daños generados en cada uno de sus atributos. Es así como identificar y hacer visibles estas formas de cuidado colectivo a lo largo del proceso de diagnóstico y caracterización de daño colectivo, se hace fundamental para que el colectivo tome un papel protagónico a lo largo de todo su proceso de reparación colectiva.

Fase de Formulación del PIRC: en esta fase se identifican las medidas que repararían el daño identificado en la fase anterior, y corresponde explícitamente a la acordado como metodología para la consulta previa con cada sujeto, lo anterior implica la participación activa del Ministerio del Interior y las entidades respectivas con sus competencias, así como las garantías para la participación de las víctimas con especial énfasis en los sujetos de especial protección constitucional.

Las medidas de reparación propuestas deben guardar relación con el daño en tanto responden a lo que la comunidad identificó como estrategia de respuesta comunitaria de prevención o mitigación del daño.

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	GUÍA CONCEPTUAL Y METODOLÓGICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE DE ALISTAMIENTO COMUNITARIO PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICOS	Código: 430,08,04-5
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO DE ALISTAMIENTO PARA SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICOS	Fecha: 16/12/2019 Página: 86 de 95

De acuerdo con su naturaleza, pueden ser agrupadas según la medida de reparación a la que respondan: **indemnización, restitución, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición**. Las medidas deberán quedar descritas de la manera más precisa.

Con el fin de cumplir con la relación causal entre la medida de reparación y el daño colectivo para adelantar la formulación de los Planes Integrales de Reparación Colectiva, inicialmente deben tenerse en consideración los atributos que definen a los sujetos colectivos, y de manera consecuente la afectación que estos sufrieron con motivo del conflicto armado interno, según las hipótesis de victimización.

Para cada categoría de daño se tiene establecido un ámbito de acciones de reparación coherentes con los impactos colectivos. La definición concreta dentro de ese ámbito de acciones se deberá realizar con cada sujeto de reparación colectiva en la fase de formulación; de manera participativa.

Para adelantar este ejercicio, la Unidad para las Víctimas proporcionará, un insumo técnico que contiene la clasificación de las acciones que pueden formularse de acuerdo con las categorías de daños colectivos que sufrieron los atributos que definen al colectivo, el cual facilitará el trabajo que se adelante con el mismo. Este modelo de formulación de PIRCPCI permitirá adicionalmente tener conocimiento de las competencias de las entidades que serán responsables de la implementación de cada acción.

El proceso de diálogo y construcción de la medida es tan importante como el resultado, por lo cual los funcionarios que acompañen estos ejercicios deben comprender la perspectiva de los SRC, el cumplimiento de la normativa y el alcance que tiene el programa administrativo.

La correcta definición e implementación de las acciones de reparación contribuirán al restablecimiento de la confianza entre el Estado y las comunidades que han sido vulneradas; de esta manera su definición, acompañamiento y formulación debe contener un carácter reparador desde la perspectiva de la población directamente afectada por los daños colectivos.

En este sentido, la formulación de las acciones debe atender la identificación de los daños causados y la comprensión de la situación del sujeto colectivo, en consideración a que este proceso implica la resignificación de proyectos de vida organizativos, sociales, políticos y comunitarios, y busca la concreción de su reconocimiento en la sociedad como sujetos de derechos.

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	GUÍA CONCEPTUAL Y METODOLÓGICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE DE ALISTAMIENTO COMUNITARIO PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS	Código: 430,08,04-5
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO DE ALISTAMIENTO PARA SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS	Fecha: 16/12/2019 Página: 87 de 95

Con el fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos del Programa de Reparación Colectiva, la formulación del PIRCPCI debe hacerse con el concurso y participación activa de las instituciones con el fin de que ellas realicen aportes técnicos pertinentes, y se pueda incluir la definición y financiación dentro de la oferta existente o la oferta por flexibilizar; así como compromisos de cumplimiento y seguimiento.

Para los colectivos étnicos en tanto la formulación del plan de reparación colectiva se desarrolla en el marco del derecho fundamental de la **Consulta Previa**, como se expresa el Decretos-Ley 4633 de 2011, se garantiza la concertación a través de escenarios de participación y reflexión acerca del alcance del programa donde los planes de vida se constituyen en el eje articulador de las medidas de reparación.

El modelo de formulación de planes integrales de reparación colectiva está definido por la siguiente relación continua:



En donde el ámbito de acciones será la descripción del alcance de acciones que contribuirán a la reparación de la categoría de daño determinada. La acción reparadora o producto será la descripción concreta que se realiza con el sujeto de reparación colectiva respecto de las condiciones de realización de las acciones y el tipo de medidas es el carácter de la medida según sea **restitución, rehabilitación, satisfacción, garantías de no repetición o indemnización**, la cual será tipificada conforme a los lineamientos de la Unidad para las Víctimas y la concertación con el sujeto de reparación colectiva.

En las hojas y frutos, respectivamente, está la implementación del PIRC con:

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	GUÍA CONCEPTUAL Y METODOLÓGICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE DE ALISTAMIENTO COMUNITARIO PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICOS	Código: 430,08,04-5
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO DE ALISTAMIENTO PARA SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICOS	Fecha: 16/12/2019 Página: 88 de 95

- **Proceso de acompañamiento:** fortalecimiento de las capacidades políticas, de implementación de los PIRC y para la promoción de la cultura de la reconciliación en los Sujetos de Reparación Colectiva y las entidades territoriales
- **Medidas de reparación colectiva:** se desarrollan a través de las acciones (productos), se acuerdan con los sujetos y están asociadas a las categorías de daño colectivo – daños a los atributos

DIBUJANDO LA REPARACIÓN COLECTIVA

MATERIALES

- Cartulinas en pliego
- Marcadores de colores surtidos
- Cinta de enmascarar

TIEMPO.

Una hora.

Dinámica de la actividad:

Con el propósito que la comunidad apropie los conceptos fundamentales para la reparación colectiva, se realizará un ejercicio práctico en donde los participantes deberán dibujar la forma como entiende determinado concepto.

Se les pedirá a los participantes conformar grupos (dependiendo el número de personas presentes) y a cada grupo se le dará uno o dos conceptos. Posteriormente cada grupo debe dibujar lo que entiende por el concepto desde su perspectiva de territorio, cultural, vivencias. El tiempo para realizar el dibujo no es mayor a 30 minutos.

A continuación, cada grupo expone en plenaria la forma como entendió el concepto y el dibujo. El moderador debe acompañar el espacio para dar claridades sobre la definición

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	GUÍA CONCEPTUAL Y METODOLÓGICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE DE ALISTAMIENTO COMUNITARIO PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS	Código: 430,08,04-5
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO DE ALISTAMIENTO PARA SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS	Fecha: 16/12/2019 Página: 89 de 95

Ejemplo:

Concepto; Daño al territorio.



Durante un ejercicio desarrollado en el SRC Cacarica, el grupo al que le correspondió daño al territorio realizó un dibujo donde se refleja el antes y el después del territorio y las afectaciones en el marco de conflicto.

En el dibujo se puede ver como la comunidad desde su experiencia interpreta el concepto. Esta actividad permite iniciar la identificación de daños y la recolección de material para la fase caracterización.

SOCIALIZACIÓN FASE DE CARACTERIZACIÓN

CAMINO DE LA CARACTERIZACIÓN

Insumos: cartulinas, papel bond, temperas, marcadores de diversos colores, tijeras, cinta adhesiva.

Tiempo: 3 horas

Objetivo:

Realizar un ejercicio de formación para explicar la fase de caracterización mediante el símil de un camino con varias etapas, en donde se van explicando los daños a los atributos.

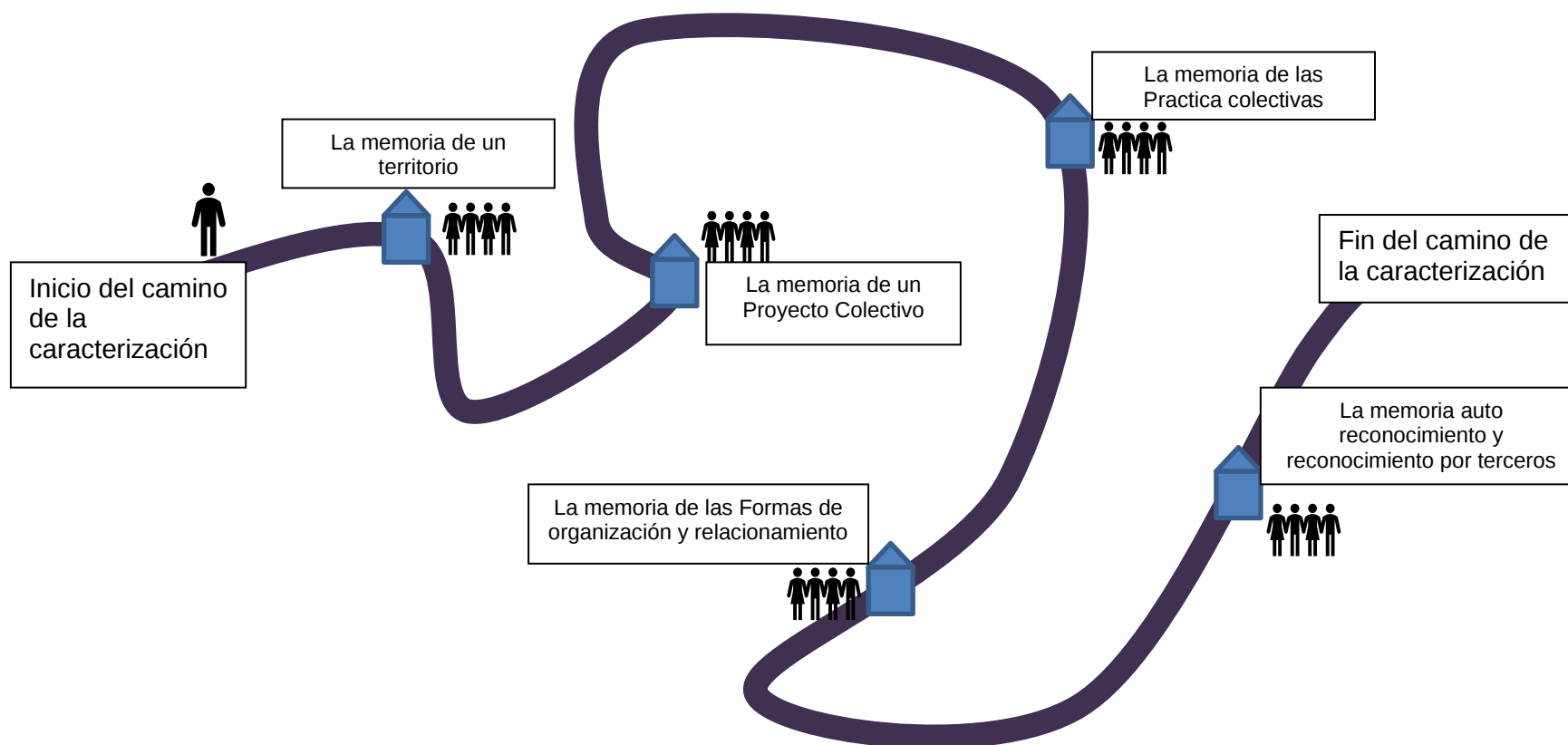
 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	GUÍA CONCEPTUAL Y METODOLÓGICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE DE ALISTAMIENTO COMUNITARIO PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICOS	Código: 430,08,04-5
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO DE ALISTAMIENTO PARA SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICOS	Fecha: 16/12/2019 Página: 90 de 95

Metodología:

Previamente el facilitador ha explicado que son los atributos, este ejercicio explicará los daños a los atributos y la necesidad de recolección de información para la fase de caracterización. Se busca generar las bases para explicar qué es una caracterización para la UARIV desde el alcance del programa de reparación colectiva étnica.

- Del ejercicio “dibujando la reparación” se toma la cartelera de los atributos; este será el insumo para los grupos de la memoria de cada una de las etapas, los grupos tendrán el nombre de: “la memoria de un (atributo)”.
- Se invita a los participantes que se organicen en 5 grupos intergeneracional (hombres, mujeres y NNA); a cada grupo se le pasará la cartelera de los atributos del ejercicio anterior con el fin de reafirmar el conocimiento, y se les entregará los insumos para realizar un nuevo producto.
- El facilitador les entregará y socializará una ficha que contiene información sobre los tipos de daños por atributo.
- El grupo debe reflexionar sobre el daño al atributo identificando como un ejercicio de memoria sobre su comunidad.
- Con los insumos entregados deben realizar una nueva cartelera donde grafiquen los daños que han identificado en cada etapa - grupo de memoria.
- Una persona de la comunidad será el que represente al sujeto, este empezará a recorrer cada etapa, con el fin de que él grupo exponga su cartelera. Posteriormente las carteleras serán recogidas hasta tenerlas todas.
- Las carteleras serán colgadas al final del camino, representan la caracterización del daño, que finalmente se consolidara en un banco de información.
- Se hará un cierre con un espacio de intervenciones y reflexiones de lo aprendido en la actividad.

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	GUÍA CONCEPTUAL Y METODOLÓGICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE DE ALISTAMIENTO COMUNITARIO PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS	Código: 430,08,04-5
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO DE ALISTAMIENTO PARA SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS	Fecha: 16/12/2019 Página: 91 de 95



SOCIALIZACIÓN FASE DE DISEÑO Y FORMULACIÓN

METODOLOGÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL PIRC CON SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA ÉTNICOS

Según el alcance del programa de Reparación Colectiva, el Plan Integral de Reparación Colectiva es un instrumento de planeación

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	GUÍA CONCEPTUAL Y METODOLÓGICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE DE ALISTAMIENTO COMUNITARIO PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICOS	Código: 430,08,04-5
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO DE ALISTAMIENTO PARA SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICOS	Fecha: 16/12/2019 Página: 92 de 95

que define y programa la implementación de las acciones dirigidas a reparar los daños ocasionados a los atributos del colectivo, en el marco del conflicto armado.

En el caso de los sujetos étnicos, la formulación del PIRC se desarrolla en el marco del derecho fundamental de la consulta previa, garantizando la concertación a través de escenarios de participación y reflexión donde los Planes de Vida y los Planes de Etnodesarrollo se constituyen en el eje articulador de las medidas de reparación.

Teniendo en cuenta lo anterior, el objetivo principal de esta metodología es introducir a los participantes en el *sentido reparador* de cada una de las medidas y acciones que iniciaremos a construir. Este *sentido reparador* debe ser construido con cada una de las comunidades dependiendo de su cosmovisión, pero debe guiarse en tal sentido que se entienda que la reparación constituye varios niveles comunitarios: económico, social, político, cultural y espiritual. Además, de ser aspectos interdependientes para las comunidades étnicas, pues también hablamos de la pervivencia de la ancestralidad y revitalizar la armonía en cada colectivo étnico.

Así, se tomarán dos analogías dependiendo de la comunidad: 1. Si estamos trabajando con una comunidad o pueblo indígena se utilizará el tema del tejido, con algo representativo de la comunidad, por ejemplo, un tejido con chaquira. 2. Si la comunidad es afrodescendiente, se utilizará la trenza.

Paso 1:

Se pedirá al grupo asistente que se divida en 5 grupos. A cada grupo se le entregará un tejido o una trenza la cual representará una de las cinco medidas de reparación colectiva: restitución, rehabilitación, satisfacción, garantías de no repetición e indemnización.

Paso 2:

Se le pedirá a cada grupo que exprese qué significa el tejido o la trenza para su comunidad. Además, deberá exponer según la medida que representa, qué significa esa medida para su comunidad. Siempre se debe guiar estas analogías entorno a lo colectivo.

Paso 3:

El facilitador de la jornada deberá pasar por cada grupo y dañará cada trenza o tejido de manera diferente, ya sea por medio de unas tijeras o un bisturí y/o una mechera o fósforos. Se deberá asegurar que la moña de la trenza o el nudo que finaliza el tejido deben romperse. Es decir, se cortará por la mitad una de las trenzas o el tejido, o se cortará uno o varios mechones o algunos hilos, se quemará alguna parte del tejido o la trenza. Se realizará la analogía que ese daño fue producido por el conflicto armado. Se preguntará a cada grupo qué sintió cuando esto ocurrió a su trenza o tejido. Y a continuación se dará un espacio para que cada grupo repare su trenza o su tejido. Incluso, se deberá dar más materiales o adornos para que la comunidad pueda arreglarla como guste.

Paso 4:

A continuación, el o la profesional facilitadora deberá pedir a cada grupo que analice cómo desde cada medida se puede entender

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	GUÍA CONCEPTUAL Y METODOLÓGICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE DE ALISTAMIENTO COMUNITARIO PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICOS	Código: 430,08,04-5
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO DE ALISTAMIENTO PARA SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICOS	Fecha: 16/12/2019 Página: 93 de 95

la reparación para la comunidad. Este espacio debe ser altamente reflexivo sobre las necesidades de la comunidad, pero aterrizado al alcance del programa y deberá guiarse en que a pesar de ser medidas con acciones materiales o netamente espirituales, apuntan a reconstruir, fortalecer, armonizar y revitalizar todos los atributos afectados, y a todo el territorio y su comunidad en sí.

Es importante resaltar que la reparación es una construcción colectiva que se verá concretada en las medidas y sus acciones, y que sólo tendrán sentido si la comunidad construye junta pensando en lo colectivo.

Finalmente, se realizará la analogía que la Unidad para las Víctimas y el Programa de Reparación Colectiva es esa mesa de materiales que permitirá reparar los daños. Que a pesar de que los materiales son limitados, será un comienzo para fortalecer su comunidad y sus tradiciones.

Paso 5:

Es importante finalizar con lo siguiente: la moña que amarra el final de la trenza o el nudo que finaliza el tejido que fue roto, cortado o quemado, el cual debió ser reparado o reemplazado por uno más fuerte, será la protocolización de ese PIRC, es decir, el cierre de la Consulta Previa.

7. FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO

CONOCIENDO LAS FORMAS DE ORGANIZACIÓN Y LIDERAZGO

Objetivo: Generar un espacio de reflexión sobre el proceso organizativo que el sujeto de reparación colectiva ha adelantado a través de la identificación de liderazgos, objetivos en común y logros alcanzados como comunidad.

Tiempo:

60 minutos

Metodología

La presente actividad se divide en dos momentos. En un primer espacio se desarrollará un dialogo participativo en donde a partir de unas preguntas orientadoras se generará una reflexión sobre los logros más importantes que la comunidad ha alcanzado como resultado de su proceso organizativo.

Se recomienda que la actividad se desarrolle en círculo con el fin de generar un ambiente cómodo para el diálogo. El moderador debe orientar las preguntas y respuestas a partir de las experiencias vividas en la comunidad, rescatando el papel de los líderes y lideresas.

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	GUÍA CONCEPTUAL Y METODOLÓGICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE DE ALISTAMIENTO COMUNITARIO PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICOS	Código: 430,08,04-5
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO DE ALISTAMIENTO PARA SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICOS	Fecha: 16/12/2019 Página: 94 de 95

Preguntas sugeridas:

- ¿Cuál es el logro más impórtate que han tenido como comunidad? ¿por qué?
- ¿Por qué permanecer unidos?
- ¿De dónde surge la fuerza que nos mantiene unidos?
- ¿Qué dificultades se han presentado en el proceso organizativos?
- ¿Quién puede ser líder? ¿Qué características debe tener?
- ¿Cómo lograr que futuras generaciones (niños/niñas) se interesen por el proceso organizativo?

En un segundo momento, entre todos los participantes deben dibujar la silueta de una persona en un pliego de papel periódico. Dentro de la silueta deben escribir lo siguiente y en el siguiente orden:

- En el tronco de la silueta: Las características que debe tener un líder ideal.
 - **Ejemplo:** el líder debe dar ejemplo de buen comportamiento en la comunidad, debe tener capacidad de comunicación, debe ser paciente, debe tener interés por el beneficio de la comunidad en general, debe estar en formación permanente...
- En las piernas: Lo que la comunidad pueda aportar para fortalecer el proceso organizativo.
 - **Ejemplo:** La comunidad debe participar en todas las reuniones, debe ser participativa. La comunidad debe respetar el reglamento interno...
- En los brazos: las alianzas que se deben realizar en beneficio de la comunidad.
 - **Ejemplo:** El líder debe mantener diálogo permanente con las instituciones del Estado para la ejecución de políticas públicas. Un líder debe formular proyectos con la comunidad para promover el fortalecimiento de económico de la comunidad...

Al finalizar el ejercicio la cartelera será presentada en plenaria con el fin de reflexionar sobre el perfil que tiene los líderes y lo importancia de apoyar permanente el proceso organizativo.

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	GUÍA CONCEPTUAL Y METODOLÓGICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE DE ALISTAMIENTO COMUNITARIO PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS	Código: 430,08,04-5
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO DE ALISTAMIENTO PARA SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS	Fecha: 16/12/2019 Página: 95 de 95

8. ANEXOS

Anexo 1. Resolución 03143 de Julio de 2018.

Anexo 2. Anexo técnico reparación colectiva.

Anexo 3. Guía para realizar el alistamiento institucional para sujetos de reparación colectiva para pueblos y comunidades étnicas.

Anexo 4. Formato Acta de conformación de grupo de apoyo y acompañamiento.

Anexo 5. Acta de entrega registro censal sujetos de reparación colectiva étnicos.

Anexo 6. Formato Informe de cierre de la fase de alistamiento de la ruta de reparación colectiva para pueblos y comunidades étnicas.

9. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
V1	16/12/2019	Creación del documento